

## Precios de suscripción

Madrid, anual . . . . .	50	ptas.
Madrid, trimestre . . . . .	15	—
Provincias y posesiones, ídem. . . . .	17,50	—
América y Portugal, ídem. . . . .	20	—
Otros países, ídem. . . . .	40	—
Número suelto, corriente . . . . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.  
De venta en la Tercena municipal



## Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones  
Sección de Propios  
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 de junio de 1966.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios sobre inclusión de las fincas que se indican en el Registro Municipal de Solares.

Junta Municipal del Censo Electoral de Madrid: Bando señalando fechas de exposición al público de las listas provisionales del Censo electoral de residentes mayores de edad y vecinos cabeza de familia.

## Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 1966.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Valverde Díaz, Planelles Guerrero y Puig Maestro-Amado; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Vizcaíno Márquez.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once de la mañana.

### ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 del corriente.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

### Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 25.000 pesetas para atender a los que se ocasionen con motivo de la festividad y Procesión del Santísimo Corpus Christi, con cargo al

crédito consignado en la partida 113 del presupuesto de 1965, cuya partida se mantiene en vigor con el número 114 en el del actual ejercicio, pendiente de aprobación.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte, por no afectar a los intereses municipales, en el expediente de dominio seguido en el Juzgado de primera instancia número 23, a instancia de don Tomás Sanz Hernanz, con relación a la finca urbana número 8 duplicado de la calle de Cervantes (hoy Pico Cebollera), de Vallecas.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, previo informe del Servicio Contencioso, por razones de urgencia, el personamiento de la Corporación en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María García Moreno contra la desestimación tácita de su instancia, de 24 de octubre de 1964, solicitando se le asigne el grado retributivo 18 a la plaza de Aparejador mayor que desempeña.

### Gobierno interior y Personal

6.º Convocar concurso restringido entre los Veterinarios numerarios del Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Director del Matadero Municipal, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

7.º Pasar al Jefe de Negociado de Secretaría don Mariano de la Escalera Cottereau a la situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-2, 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

8.º a 11. Conceder a don Francisco Fernández García, Oficial matarife del Matadero Municipal; don Manuel Gómez Vera, Oficial pintor de Talleres Generales; don Francisco Cáceres Borrego, operario de Limpiezas, y don Santiago Martín Abad, operario de Parques y Jardines, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primeros. Estimar, conforme a lo dispuesto en la regla 1-4 de la instrucción segunda de las dictadas para la aplicación de la ley 108/1963, de 20 de julio, y teniendo

en cuenta lo establecido en la disposición adicional cuarta de la ley de 12 de mayo de 1960, fundacional de la Mutua-  
 lidad, que en el caso de los funcionarios que ocupaban  
 dos cargos de plantilla en la fecha de entrada en vigor de  
 la ley (1 de julio de 1963), háyase o no admitido la com-  
 patibilidad de funciones (en este segundo supuesto se les  
 ha concedido por el desempeño de uno de ellas un plus  
 de compensación por cometidos e iniciativas singulares),  
 sus derechos pasivos por este último cargo quedarán con-  
 cretados en los que les hubiese correspondido en 30 de  
 junio de 1963 por sueldo y porcentaje alcanzados en esa  
 fecha, siempre y cuando ambos empleos, en propiedad,  
 hubiesen sido adquiridos con anterioridad al 1 de diciembre  
 de 1960, en que quedó constituida la Mutua-  
 lidad, pues de otra manera les corresponderán exclusivamente los que  
 hayan creado en su día en esa entidad por el que figuren  
 afiliados a la misma; debiendo ser la pensión que resulte  
 de la aplicación de este acuerdo a cargo del Ayuntamiento;  
 la efectividad de este acuerdo queda supeditada a la apro-  
 bación que merezca de la Dirección General de Administra-  
 ción Local; y

Segundo. No pudiendo figurar los funcionarios afilia-  
 dos a la Mutua-  
 lidad por más de un cargo, las cuotas que  
 se hubiesen ingresado a su favor por el otro empleo o des-  
 tino deberán descontársele, reintegrándose la Corporación  
 de las que han corrido a su cargo; las abonadas por los  
 interesados desde el 1 de diciembre de 1960 hasta el 30 de  
 junio de 1963 ingresarse en cuenta del extinguido Mon-  
 tepío de Funcionarios, y las producidas desde esta fecha  
 devolverlas a los mismos, con las deducciones que procedan  
 resultado de la cuota del 1 por 100 a favor también del  
 Montepío (Ayuntamiento), que debía haberse aplicado, ce-  
 sando de inmediato toda cotización en beneficio de la Mutua-  
 lidad.

13. Aprobar la liquidación practicada por la Inter-  
 vención de Fondos Municipales, de conformidad con lo  
 dispuesto en la resolución tercera del acuerdo de esta Comi-  
 sión, de 24 de noviembre de 1965, adoptado para dar cum-  
 plimiento a diversas sentencias de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Con-  
 tencioso-administrativo de la Audiencia Territorial que  
 reconocieron a un total de ochenta y tres funcionarios del  
 extinguido Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios el derecho  
 a percibir la gratificación fija establecida por el acuerdo  
 plenario número 94 de 26 de diciembre de 1956; liquidación  
 que arroja para cada uno de los interesados un total de  
 7.833 pesetas, excepto para don Gonzalo Quintero López,  
 que supone 7.916 pesetas, por haber deducido su petición  
 en vía administrativa un mes antes que aquéllos, y dis-  
 poner que las referidas cantidades, que ascienden a un total  
 de 650.222 pesetas, se abonen a los interesados con cargo  
 al crédito incorporado como Resultas al presupuesto general  
 ordinario de gastos para el actual ejercicio económico, pen-  
 diente de aprobación.

#### Urbanismo y Obras

14. Declarar la validez del acto de apertura de ofertas  
 económicas del concurso-subasta de las obras de renovación  
 de pavimentos en la calle de Fuencarral, entre la de Jeró-  
 nimo de Quintana y la glorieta de Quevedo, y adjudicar  
 definitivamente el mismo a favor de Francisco Portillo  
 (S. A.), como único licitador, con la baja ofrecida del  
 0,10 por 100 respecto a los precios tipo del presupuesto de  
 contrata, de 862.251,60 pesetas.

15. Adoptar, en relación con el proyecto formulado  
 para las obras de reparación de la capilla del Cementerio  
 de Nuestra Señora de la Almudena, un acuerdo con los  
 siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que as-

ciende a la suma de 5.901.677,64 pesetas, sea cargo, hasta  
 la cifra de 4.934.513,08 pesetas, a los fondos que admi-  
 nistra la Junta del Recargo de la Décima para Prevención  
 del Paro Obrero, de conformidad con lo acordado por la  
 Comisión Municipal de Gobierno en sesiones de 28 de di-  
 ciembre de 1964 y 27 de abril de 1966, y el resto, de  
 967.164,56 pesetas, con cargo al crédito que, procedente  
 de la partida 634, "Construcción de sepulturas, nichos,  
 columbarios, edificaciones y otras atenciones de esta índole",  
 del presupuesto de 1965, se incorpora a las Resultas  
 del formulado para el actual ejercicio, pendiente de apro-  
 bación por el Ministerio de Hacienda; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor  
 del concurso-subasta, que prevé el artículo 37, apartado 3.º,  
 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales,  
 al exigirse garantías y condiciones especiales por parte de  
 los contratistas, que determina el proyecto técnico que se  
 aprueba.

16. Adoptar, en relación con el proyecto formulado  
 para las obras de rectificación de bordillos y extensión de  
 capa de asfalto en la calle de San Bernardo, entre la ave-  
 nida de José Antonio y calle de los Reyes, un acuerdo  
 con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que as-  
 ciende a la suma de 1.858.066,80 pesetas, sea cargo al cré-  
 dito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965,  
 que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto  
 se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado  
 para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará  
 mediante las formalidades de subasta pública, que determina  
 el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Cor-  
 poraciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales  
 por el valor total de las obras a aquellas personas o enti-  
 dades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régi-  
 men local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme  
 a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del regla-  
 mento de Haciendas locales.

17. Adoptar, en relación con el proyecto formulado  
 para las obras de extensión de capa de asfalto y rectificación  
 de bordillo en la calle de San Mateo, entre la de Fuenca-  
 rral y la travesía de San Mateo, un acuerdo con los si-  
 guientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que as-  
 ciende a la suma de 483.339,06 pesetas, sea cargo al cré-  
 dito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965,  
 que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto  
 se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado  
 para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará  
 mediante las formalidades de subasta pública, que determina  
 el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Cor-  
 poraciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales  
 por el valor total de las obras a aquellas personas o enti-  
 dades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régi-  
 men local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme  
 a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del regla-  
 mento de Haciendas locales.

18. Adoptar, en relación con el proyecto formulado  
 para las obras de extensión de capa de asfalto en la cal-  
 zada de la calle de Colón, un acuerdo con los siguientes  
 apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que as-  
 ciende a la suma de 319.846,43 pesetas, sea cargo al cré-  
 dito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965,

que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

19. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de extensión de capa de asfalto fundido en la calle de la Virgen de los Peligros, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 499.468,02 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

20. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación del camino de la Zarzuela, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 498.492,80 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

21. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la travesía de Andrés Mellado, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 344.017,44 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. Que la ejecución de dicho proyecto se efectúe mediante concierto directo, en razón a la reconocida urgencia, acreditada conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y en atención a su cuantía, conforme al artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

22. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de Ramiro II, entre la de Andrés Mellado y la avenida del Valle, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 624.186,31 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

23. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de la Alfalfa, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.153.977,45 pesetas, sea cargo al crédito global consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, al estar incluidas las referidas obras en la distribución de la indicada partida para urbanización de calles periféricas, que se corresponde con la 51 del ejercicio de 1965, que rige interinamente, en tanto se apruebe aquél por la Superioridad.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

24. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de las Moquetas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 819.426,98 pesetas, sea cargo al crédito global consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, al estar incluidas las referidas obras en la distribución de la indicada partida para urbanización de calles periféricas, que se corresponde con la 51 del ejercicio de 1965, rigiendo interinamente éste en tanto se apruebe aquél por la Superioridad.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales

por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas especialmente por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

25. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de Julio Montero, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 332.234,45 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

26. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la travesía de Julio Montero, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 603.121,75 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

27. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de los Hermanos Gómez, entre las de Sor María de Agreda y Francisco Villaespesa, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 401.377,61 pesetas, sea cargo al crédito global consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, al estar incluidas las referidas obras en la distribución de la indicada partida para urbanización de calles periféricas, que se corresponde con la 51 del ejercicio de 1965, que rige interinamente, en tanto se apruebe aquél por la Superioridad.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

28. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de Lorenzo González, entre las de los Hermanos Gómez y Hermanos Machado, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 299.598 pesetas, sea cargo al crédito global consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, al estar incluidas las referidas obras en la distribución de la indicada partida para urbanización de calles periféricas, que se corresponde con la 51 del ejercicio de 1965, que rige interinamente, en tanto se apruebe aquél por la Superioridad.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

29. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de Vázquez de Mella, desde la finca número 5 hasta la 19, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 479.416,60 pesetas, sea cargo al crédito global consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, al estar incluidas las referidas obras en la distribución de la indicada partida para urbanización en calles periféricas, que se corresponde con la 51 del ejercicio de 1965, que rige interinamente, en tanto se apruebe aquél por la Superioridad.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

30. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de Carlos Hernández, entre las de los Hermanos Gómez y Hermanos Machado, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 300.196 pesetas, sea cargo al crédito global consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, al estar incluidas las referidas obras en la distribución de la indicada partida para urbanización en calles periféricas, que se corresponde con la 51 del ejercicio de 1965, que rige interinamente, en tanto se apruebe aquél por la Superioridad.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales

por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

31. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de Cartago, entre la avenida de Agamenón y la calle de San Venancio, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.970.806,18 pesetas, sea cargo al crédito global consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, al estar incluidas las referidas obras en la distribución de la indicada partida para urbanización en calles periféricas, que se corresponde con la 51 del ejercicio de 1965, que rige interinamente, en tanto se apruebe aquél por la Superioridad.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

32. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de San Gumerindo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 800.340,48 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

33. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación con extensión de aglomerado asfáltico en el paseo de las Delicias, entre las plazas del Emperador Carlos V y de la Beata María Ana de Jesús, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 7.275.561,90 pesetas, sea cargo al crédito global consignado en la partida 44 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, al estar incluidas las referidas obras en la distribución de la indicada partida, acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de marzo último.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, que prevé el artículo 37, apartado 3.º, del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al exigirse garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas, que determina el proyecto técnico que se aprueba; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

34. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de recubrimiento asfáltico de la calzada en la calle de Vizcaya, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 208.474,76 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. Que la ejecución de dicho proyecto se efectúe mediante concierto directo, en razón a su reconocida urgencia, acreditada conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y en atención a su cuantía, conforme al artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

35. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de reparación de pavimentos en la calle de las Huertas, entre las del León y Jesús, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 410.706,40 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

36. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de reparación de pavimentos en la calle de la Alameda, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 489.732,10 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

37. Adoptar, en relación con el proyecto formulado

para las obras de reparación de aceras en la calle de San Cosme y San Damián, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 180.843,57 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

38. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de extensión de capa de asfalto fundido en la travesía de San Lorenzo (hoy Doctor Piga), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 373.663,59 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

39. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de reparación de la calzada y aceras en la calle de San Pedro, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 779.295,89 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

40. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de un tramo de la calzada en la plaza de Francisco Ruano, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 436.665,58 pesetas, sea cargo al crédito global consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejerci-

cio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, al estar incluidas las referidas obras en la distribución de la indicada partida para urbanización en calles periféricas, que se corresponde con la 51 del ejercicio de 1965, que rige interinamente, en tanto se apruebe aquél por la Superioridad.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

41. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada en la calle de Indalecio Fernández, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 628.557,80 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, al estar incluidas las referidas obras en la distribución de la indicada partida para urbanización de calles periféricas, que se corresponde con la 51 del ejercicio de 1965, que rige interinamente, en tanto se apruebe aquél por la Superioridad.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

42. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada en la calle de Berja, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 825.784,18 pesetas, sea cargo al crédito global consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, al estar incluidas las referidas obras en la distribución de la indicada partida para urbanización en calles periféricas, que se corresponde con la 51 del ejercicio de 1965, que rige interinamente, en tanto se apruebe aquél por la Superioridad.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

43. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación del tramo final de la calzada en la calle de Gumersindo Azcárate, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 190.319,48 pesetas, sea cargo al crédito global consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, al estar incluidas las referidas obras en la distribución de la indicada partida para urbanización en calles periféricas, que se corresponde con la 51 del ejercicio de 1965, que rige interinamente, en tanto se apruebe aquél por la Superioridad.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

44. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada en la calle del Topacio, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 739.187,80 pesetas, sea cargo al crédito global consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, al estar incluidas las referidas obras en la distribución de la indicada partida para urbanización en calles periféricas, que se corresponde con la 51 del ejercicio de 1965, que rige interinamente, en tanto se apruebe aquél por la Superioridad.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

45. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada en la calle de Gabriel Ruiz, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 629.574,40 pesetas, sea cargo al crédito global consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, al estar incluidas las referidas obras en la distribución de la indicada partida para urbanización en calles periféricas, que se corresponde con la 51 del ejercicio de 1965, que rige interinamente, en tanto se apruebe aquél por la Superioridad.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

46. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de dos tramos de la cal-

zada en las calles de Enrique Fuentes y Carolina Ramírez, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 558.041,64 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

47. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calzada en la calle del Albatros, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 529.289,80 pesetas, sea cargo al crédito global consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, al estar incluidas las referidas obras en la distribución de la indicada partida para urbanización en calles periféricas, que se corresponde con la 51 del ejercicio de 1965, que rige interinamente, en tanto se apruebe aquél por la Superioridad.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

48. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de un tramo de la calzada en la calle del Tucán, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 915.765,24 pesetas, sea cargo al crédito global consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el corriente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, al estar incluidas las referidas obras en la distribución de la indicada partida para urbanización en calles periféricas, que se corresponde con la 51 del ejercicio de 1965, que rige interinamente, en tanto se apruebe aquél por la Superioridad.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

49. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación y servicios complementarios

en la calle de la Sierra de Espadán, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 397.673,59 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 33 del presupuesto especial de Urbanismo formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, al estar incluidas las referidas obras en la distribución de la indicada partida, acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de febrero último.

Tercero. Que la ejecución de dicho proyecto se efectúe mediante concierto directo, en razón a su reconocida urgencia, acreditada conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y en atención a su cuantía, conforme al artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

50. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Salvador Martínez, entre las del Monte Perdido y Felisa Méndez, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 144.267,50 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. Que la ejecución de dicho proyecto se efectúe mediante concierto directo, en razón a su reconocida urgencia, acreditada conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y en atención a su cuantía, conforme al artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

51. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles del Lago Leman y Mercurio, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.356.977,62 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de dicho proyecto se efectuará mediante concierto directo, exceptuándose de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, en razón a su reconocida urgencia, acreditada conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

52. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Francisco Laguna, entre la avenida del Monte Igueldo y la calle del Corral de Cantos, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 465.718,81 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

53. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de la Sierra de Alcaraz, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 497.641,84 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

54. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Tomás García, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 496.839,21 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 440 del presupuesto de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 445.

Tercero. La ejecución de las citadas obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública, que determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades beneficiadas por las mismas, según las leyes de Régimen local y Especial para el Municipio de Madrid, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora y artículo 39 del reglamento de Haciendas locales.

55. Aprobar, con cargo a la partida 51 del presupuesto especial de Urbanismo de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 38, un gasto de 1.438.639,30 pesetas para terminar el pago de las obras de pavimentación e instalación

de servicios complementarios en la calle lateral izquierda acceso al puente número 1 sobre el río Manzanares, adjudicadas en 2 de febrero del corriente año a don Antonio Villar Gómez.

56. Aprobar, con cargo a la partida 63 del presupuesto especial de Urbanismo de 1965, que rige interinamente para el actual ejercicio, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1966, en el que figura con la partida 41, un gasto de 5.381.860,38 pesetas para terminar el pago de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la avenida del Monte Igueldo y las de alcantarillado en dicha avenida y la calle de María Encinas, adjudicadas en 20 de abril del corriente año a Cubiertas y Tejados (S. A.).

57. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:  
Primero. Aprobar la compensación económica solicitada por don Rufino Goñi Casemajor y don Pablo Luna Martín para los años 1963 y 1964, referida a la contrata de obras de conservación y entretenimiento de las instalaciones de captación y elevación de agua en el barrio de Carabanchel Alto, adjudicadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de mayo de 1952, por un importe de 127.390,80 pesetas, sin incluir el 4 por 100 de fondo de indemnizaciones.

Segundo. Reconocer un crédito por el referido importe, de 127.390,80 pesetas, y una vez reconocido, sea cargo dicho gasto a "Créditos reconocidos" que, como procedente de la partida 486, se incorpora a las Resultas del presupuesto formulado para el ejercicio de 1966; y

Tercero. Aprobar el nuevo canon que ha de abonarse a la referida contrata, y en tanto continúe en vigor la misma, importante 409.212,60 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

58. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:  
Primero. Aceptar la cesión gratuita de las obras e instalaciones de construcción de galerías de servicios, desviaciones de alcantarillado y complementarias, previstas como accesorias en el proyecto de infraestructura de la línea del ferrocarril Metropolitano Callao-Puente de Toledo, realizadas por la Primera Jefatura de Construcciones de la Dirección General de Transportes Terrestres, del Ministerio de Obras Públicas.

Segundo. Ratificar el acta de recepción de las referidas obras e instalaciones, suscrita por los representantes del organismo cedente y los del Ayuntamiento de Madrid, fecha 27 de mayo último, al haberse seguido los trámites señalados por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 21 de octubre de 1964; y

Tercero. El Ayuntamiento de Madrid se hará cargo de la conservación de las citadas obras e instalaciones a partir de la referida fecha del 27 de mayo, sin perjuicio de la responsabilidad de la contrata que las ha llevado a efecto, con arreglo a las condiciones que sirvieron de base y normas generales de adjudicación.

59. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 32,77 metros cuadrados de superficie, de una finca sita en la calle Catorce, propiedad de don José Asensio Maturana y otros, necesaria para el ancho oficial de una calle de nuevo trazado.

60. Aceptar la cesión gratuita de una parcela de terreno, de 52,45 metros cuadrados de superficie, de la finca número 14 de la calle de Santa Leonor, propiedad de don Antonio Cascales Moreno, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

61. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 2,49 metros cuadrados de superficie, de la finca número 104 de la avenida de San Diego, propiedad de don Catalino Martín Esteban, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública.

62. Expropiar dos parcelas, de 922,66 y 435 metros cuadrados, que constituyen los números 132 y 137 del polí-

gono número 7 de Carabanchel Alto, propiedad de don Leoncio Bautista López, necesarias para la ampliación de la Necrópolis Sur de Carabanchel, por el precio de 62.723,68 pesetas, como importe total, que serán cargo al crédito que, procedente de la partida 635 del presupuesto de 1965, se incorpora a las Resultas del formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

63. Expropiar una parcela de terreno, de 375,63 metros cuadrados de superficie, a la finca número 88 de la calle de Guzmán el Bueno, con vuelta a la avenida de las Islas Filipinas, propiedad de don Pedro Jiménez Rodríguez y otros, necesaria para el ancho oficial de una vía pública de nuevo trazado, por el precio de 315.529,20 pesetas, que serán cargo a la partida 616 del presupuesto de 1965, que rige interinamente, a tenor de lo dispuesto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para el actual ejercicio, en el que se reproduce aquella partida con el número 638.

64. Expropiar una parcela, de 238,84 metros cuadrados de superficie, de la finca sita en la calle de Oñate, con vuelta a la de la Infanta Mercedes, propiedad de don Cipriano Sánchez Alonso, necesaria para el ancho oficial de la última vía pública citada, por el precio de 330.000 pesetas, que serán cargo a la partida 616 del presupuesto de 1965, que rige interinamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para el actual ejercicio, en el que figura con el número 638.

65. Expropiar una parcela, de 405,72 metros cuadrados de superficie, de una finca sita en la plaza del Doctor Bellido, propiedad de don Pedro Lafuente Morales, necesaria para la regularización de dicha plaza, por el precio de 390.390 pesetas, que serán cargo a la partida 616 del presupuesto de 1965, que rige interinamente, a tenor de lo dispuesto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para el actual ejercicio, en el que se reproduce aquella partida con el número 638.

66. Expropiar una parcela, de 320,60 metros cuadrados de superficie, a una finca sin número de la calle de Blasco de Garay, propiedad de don Luis Tejada Fernández, necesaria para zona verde, por el precio de 161.391,95 pesetas, con cargo a la partida 616 del presupuesto de 1965, que rige interinamente, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el del ejercicio actual, a tenor de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen local, y que se reproduce con el número 638 en el formulado para el ejercicio de 1966.

67. Expropiar una parcela, de 153,10 metros cuadrados de superficie, a la finca número 5 de la calle de Suero de Quiñones, propiedad de don José Romero Acero y otros, necesaria para el ancho oficial de la citada vía pública, por el precio de 3.536,61 pesetas, que serán cargo a la partida 616 del presupuesto de 1965, que rige interinamente, a tenor de lo dispuesto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para el actual ejercicio, en el que se reproduce aquella partida con el número 638.

68. Interponer recurso contencioso-administrativo ante las Salas de dicha jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación, fechas 9 de marzo y 27 de abril últimos, por los que se justiprecia en 138.138 pesetas la parcela, de 230 metros cuadrados de superficie, que se expropia a don Jesús y don Luis Santos Díez para una calle de nuevo trazado.

#### Hacienda

69. Aprobar un gasto de 8.190 pesetas para satisfacer al personal de Policía Municipal encargado de las notificaciones y cobro a domicilio de determinadas multas los pre-

mios de cobranza y quebranto de moneda establecidos de conformidad con los acuerdos plenarios de 30 de marzo de 1962 y 30 de diciembre de 1963, correspondientes al primer trimestre del año actual, y con aplicación al crédito consignado en la partida 19 del presupuesto de 1965, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el año actual, donde existe análoga consignación.

70. Aprobar un gasto de 4.141 pesetas para satisfacer el importe de las indemnizaciones por daños ocasionados a vehículos de propiedad particular por otros del servicio municipal, siendo cargo dicho importe a la partida 710 del presupuesto de 1965, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

71. Aprobar un gasto de 61.787,51 pesetas, importe de las facturas por reparaciones y trabajos efectuados por el Canal de Isabel II, y su abono con cargo al crédito consignado en la partida 420 del presupuesto de 1965, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

72. Aprobar un gasto de 1.159,64 pesetas, importe de las facturas presentadas por la Dirección Gerencia de la Compañía Electra Madrid, en nombre y representación de Iberduero (S. A.) por suministro de energía eléctrica efectuado durante el cuarto trimestre del pasado año, y que al no presentarse a su debido tiempo fueron excluidas de la certificación correspondiente, y su abono con cargo a las Resultas aprobadas en 13 de abril último.

73. Aprobar un gasto de 3.800 pesetas, importe de las facturas presentadas por la casa Ramón Hermanos (S. A.) por los servicios efectuados con grúa tracción para trasladar de lugar, dentro del Parque de Camiones y Matadero, los coches que constituyen los lotes de las subastas, y su abono con cargo a la partida 619 del presupuesto de 1965, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

74. Aprobar un gasto de 6.960 pesetas, importe de las dietas devengadas por los componentes del Tribunal calificador del concurso para proveer 251 plazas de operarios del Servicio de Limpiezas, y su abono con cargo a la partida 33 del presupuesto de 1965, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

75. Aprobar un gasto de 2.120 pesetas, importe de las dietas devengadas por los componentes del Tribunal calificador de la prueba de aptitud entre los Auxiliares administrativos para designar ocho Taquígrafos de Sesiones, y su abono con cargo a la partida 33 del presupuesto de 1965, que rige con carácter interino, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

76. Aprobar un gasto de 15.769 pesetas, importe de los desayunos servidos al personal municipal con motivo de las operaciones de reclutamiento y reemplazo del Ejército y cenas al que prestó servicio de guardia en las festividades de Nochebuena y Fin de Año, cantidad que deberá ser librada a los ilustrísimos señores Concejales Presidentes de las Juntas de distrito que se relacionan y en la proporción que se señala en el expediente, con cargo a la partida 395 del vigente presupuesto.

77. Aprobar un gasto de 100.000 pesetas, en que se cifra por la Comisión de Parques y Jardines el necesario para atender a los de transporte y medios auxiliares, a fin

de enviar a Lisboa una colección de plantas, digna y representativa, para concurrir a la Exposición de Flores organizada por la Cámara Municipal de la capital portuguesa con cargo al crédito consignado en la partida 113 del presupuesto de 1965, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

78. Aprobar un gasto total de 29.963.067,11 pesetas para abonar el importe de cincuenta y ocho certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1965, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

79. Aprobar un gasto de 4.244.519,42 pesetas para abonar el importe de veinte certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo a las Resultas aprobadas en 13 de abril último.

80. Aprobar un gasto de 1.473.712,67 pesetas para abonar el importe de ocho certificaciones y tres facturas por suministros realizados a dependencias y Servicios municipales, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1965, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

81. Aprobar un gasto de 1.316.426,58 pesetas para abonar el importe de ocho relaciones de facturas por suministros realizados a dependencias y Servicios municipales, con cargo a los capítulos VI, VII y VIII del presupuesto de 1965, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existen análogas consignaciones.

82. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la finca número 38 de la calle del General Moscardó la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de seis pisos y locales comerciales, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de fincas resultantes de obras de urbanización acogidas a los beneficios fiscales que concede la ley de 3 de diciembre de 1953, por lo que respecta al arbitrio de plus valía, según lo establecido en los artículos 1.º y 2.º, en relación con el 13, 14 y 15 de la de 18 de marzo de 1895, aclarada por la Real Orden de 4 de noviembre de 1929, y apartado f) de la base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio y en la vigente ley de Régimen local.

83. Conceder a Inmobiliaria Alcázar (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de una parcela de terreno, de 3.106,60 metros cuadrados, sita en la Ciudad Puerta de Hierro, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de obras de urbanización acogidas a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, en sus artículos 1.º y 2.º, en relación con el 13, 14 y 15 de la de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento, mejora y reforma interior de grandes poblaciones, aclarada por la Real Orden de 4 de noviembre de 1929, y por aplicación de lo establecido en la base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio y en la vigente ley de Régimen local.

84. Conceder a Inmobiliaria Alcázar (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de una parcela de terreno, de 3.452,53 metros cuadrados, sita en la Ciudad Puerta de Hierro, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de obras de urbanización acogidas a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, en sus artículos 1.º y 2.º, en relación con el 13, 14 y 15 de la de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento, mejora y reforma interior de grandes poblaciones, aclarada por la Real Orden de 4 de noviembre

de 1929, y por aplicación de lo establecido en la base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio y en la vigente ley de Régimen local.

85. Conceder a Inmobiliaria Alcázar (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de una parcela de terreno, de 2.218,90 metros cuadrados, sita en la Ciudad Puerta de Hierro, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de obras de urbanización acogidas a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, en sus artículos 1.º y 2.º, en relación con el 13, 14 y 15 de la de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento, mejora y reforma interior de grandes poblaciones, aclarada por la Real Orden de 4 de noviembre de 1929, y por aplicación de lo establecido en la base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio y en la vigente ley de Régimen local.

86. Conceder a Inmobiliaria Alcázar (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de una parcela de terreno, de 1.083,09 metros cuadrados, sita en la Ciudad Puerta de Hierro, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de obras de urbanización acogidas a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, en sus artículos 1.º y 2.º, en relación con el 13, 14 y 15 de la de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento, mejora y reforma interior de grandes poblaciones, aclarada por la Real Orden de 4 de noviembre de 1929, y por aplicación de lo establecido en la base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio y en la vigente ley de Régimen local.

87. Conceder a Constructora Benéfica Asociación de Caridad la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar sito en la avenida de América, 33, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de obras de urbanización acogidas a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, en sus artículos 1.º y 2.º, en relación con el 13, 14 y 15 de la de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento, mejora y reforma interior de grandes poblaciones, aclarada por la Real Orden de 4 de noviembre de 1929, y por aplicación de lo establecido en la base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio y en la vigente ley de Régimen local.

88. Conceder a Compañía Urbanizadora por Acciones (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de tres parcelas de terreno, de 575, 525 y 525 metros cuadrados, sitas en las avenidas del Generalísimo y de la Luz, con vuelta a la calle del Doctor Fleming, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de obras de urbanización acogidas a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, en sus artículos 1.º y 2.º, en relación con el 13, 14 y 15 de la de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento, mejora y reforma interior de grandes poblaciones, aclarada por la Real Orden de 4 de noviembre de 1929, y por aplicación de lo establecido en la base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio y en la vigente ley de Régimen local.

89. Conceder a Inmobiliaria Urbis (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar, de 471 metros cuadrados de superficie, sito en el barrio de La Estrella, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de obras de urbanización acogidas a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, en sus artículos 1.º y 2.º, en relación con el 13, 14 y 15 de la de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento, mejora y reforma interior de grandes poblaciones, aclarada por la Real Orden de 4 de noviembre de 1929, y por aplicación de lo establecido en la base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio y en la vigente ley de Régimen local.

90. Conceder a Dragados y Construcciones (S. A.) la exención del pago del arbitrio de plus valía correspondiente

a la transmisión de varios pisos de la finca número 28 de la avenida de América, con vuelta a la calle de Cartagena y camino de Canillas, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de obras de urbanización acogidas a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, en sus artículos 1.º y 2.º, en relación con el 13, 14 y 15 de la de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento, mejora y reforma interior de grandes poblaciones, aclarada por la Real Orden de 4 de noviembre de 1929, y por aplicación de lo establecido en la base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio y en la vigente ley de Régimen local.

91. Conceder a Industrias Gráficas España (S. L.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de varios pisos de la finca número 42 de la calle del Comandante Zorita, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de obras de urbanización acogidas a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, en sus artículos 1.º y 2.º, en relación con el 13, 14 y 15 de la de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento, mejora y reforma interior de grandes poblaciones, aclarada por la Real Orden de 4 de noviembre de 1929, y por aplicación de lo establecido en la base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio y en la vigente ley de Régimen local.

92. Conceder a Inmobiliaria Jubán (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 7 de la calle de Panticosa, de la Ciudad Satélite Mirasierra, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de obras de urbanización acogidas a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, en sus artículos 1.º y 2.º, en relación con el 13, 14 y 15 de la de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento, mejora y reforma interior de grandes poblaciones, aclarada por la Real Orden de 4 de noviembre de 1929, y por aplicación de lo establecido en la base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio y en la vigente ley de Régimen local.

93. Conceder a Inmobiliaria Jubán (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de las fincas números 3 de la calle del Pico Palomero y 7 de la del Pico Herrada, de la Ciudad Satélite Mirasierra, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de obras de urbanización acogidas a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, en sus artículos 1.º y 2.º, en relación con el 13, 14 y 15 de la de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento, mejora y reforma interior de grandes poblaciones, aclarada por la Real Orden de 4 de noviembre de 1929, y por aplicación de lo establecido en la base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio y en la vigente ley de Régimen local.

94. Conceder a Inmobiliaria Jubán (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 4 de la calle del Pico Palomero, de la Ciudad Satélite Mirasierra, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de obras de urbanización acogidas a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, en sus artículos 1.º y 2.º, en relación con el 13, 14 y 15 de la de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento, mejora y reforma interior de grandes poblaciones, aclarada por la Real Orden de 4 de noviembre de 1929, y por aplicación de lo establecido en la base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio y en la vigente ley de Régimen local.

95. Conceder a Inmobiliaria Jubán (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 18 de la calle de la Peña del Sol, con vuelta a la de la Peña del Oso, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de obras de urbanización acogidas a los beneficios fiscales de la ley de 3 de diciembre de 1953, en sus artículos 1.º y 2.º, en

relación con el 13, 14 y 15 de la de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento, mejora y reforma interior de grandes poblaciones, aclarada por la Real Orden de 4 de noviembre de 1929, y por aplicación de lo establecido en la base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio y en la vigente ley de Régimen local.

96. Conceder a don Manuel Guijarro Mimbiela la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a cuatro fincas sitas en las calles de Cantalejo y Fidelidad, que figuran en las inscripciones números 105, 385, 386 y 387, con efectos desde el 1 de abril último, fecha en que comienza el período siguiente al de la petición, con retirada del cobro y anulación de cuantos recibos se encuentren pendientes de pago, teniendo en cuenta su carácter de inedificables al estar afectadas por un plan de ordenación y reparcelación del sector, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local.

97. Conceder a don Antonio Moya Martínez, como heredero y en nombre de los demás coherederos de don Juan Moreno González, la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a dos parcelas sitas en la avenida de San Diego, sin número, de 320,11 y 576,93 metros cuadrados, teniendo en cuenta su carácter de inedificables al estar afectados por una ordenación administrativa que impide su edificación, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local, declarándose nulas y sin efecto las actas de invitación del citado arbitrio; por lo que respecta a la primera de las citadas parcelas en un sentido limitado por el tiempo que tarde en aprobarse el plan de ordenación del sector que permitirá su construcción en edificación cerrada, debiendo el propietario formular inmediatamente que ello ocurra la oportuna declaración tributaria, a efectos de su inscripción en la matrícula del arbitrio, en el plazo establecido por el artículo 507-4 de la citada ley.

98. Conceder a don Julián Pedruelo Barbero la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar y de solares edificados y sin edificar de una finca sin número de la calle de Elisa Ochoa, con efectos a partir del 1 de enero del año en curso, fecha en que comienza el período siguiente al de la petición, con retirada del cobro y anulación de cuantos recibos se encuentren pendientes de pago con anterioridad a dicha fecha, teniendo en cuenta, respecto al primer arbitrio, la exención establecida por el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local, y respecto al segundo, que la finca carece de la condición esencial de edificabilidad que exige el artículo 590-2, en relación con el 499 de la misma ley.

99. Conceder al Monasterio de Nuestra Señora del Carmen la exención de pago de derechos para la construcción de una iglesia, convento y Guardería infantil en la calle de Angel Ganivet, 25, polígono G, del barrio de Moratalaz, así como para las vallas que para su construcción se precisen, en virtud del Concordato celebrado entre la Santa Sede y el Estado español, artículo XX, y por aplicación de lo establecido en el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local, por tratarse de obras que benefician a clases productoras de escasa capacidad económica.

100. Aprobar las bases de imposición de contribuciones especiales y los porcentajes a aplicar, como complemento del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 27 de abril último, aprobatorio de las obras de calzada, aceras y modificación de absorbaderos y bocas de riego, que en total ascienden a 6.355.244,88 pesetas, realizadas por el Ayuntamiento en el paseo del Prado, entre las plazas de Cánovas del Castillo y del Emperador Carlos V.

101. Aprobar las bases de imposición de contribuciones especiales y los porcentajes a aplicar, como complemento

del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 27 de abril último, aprobatorio de las obras de pavimentación y renovación de absorbaderos y bocas de riego, que ascienden en total a 6.894.048,19 pesetas, realizadas por el Ayuntamiento en la plaza de Cánovas del Castillo.

102 a 108. Aprobar provisionalmente las relaciones de fincas beneficiadas por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles que se relacionan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que alcanzan en total, para cada obra, las cantidades que se citan, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle del Doctor Fernando Primo de Rivera, que alcanzan en total 65.203,16 pesetas por calzada, 46.087,77 pesetas por aceras y 20.717,58 pesetas por tuberías y bocas de riego.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en las calles de Rodríguez Marín y Sierra Molina, que alcanzan en total 37.921,88 pesetas por calzada y 67.152,22 pesetas por aceras.

Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la glorieta de la Montaña, que alcanzan en total 82.882,15 pesetas por calzada y 10.983,81 pesetas por aceras.

Obras de calzada y absorbaderos en la calle del Puerto de Balbarán, que alcanzan en total 72.291,22 pesetas por calzada y 21.230 pesetas por absorbaderos.

Obras de alcantarillado y absorbaderos en la calle de Isabelita Usera, que alcanzan en total 35.404,12 pesetas.

Obras de alcantarillado en la calle del Arroyo de las Pavas, que alcanzan en total 131.039,70 pesetas.

Obras de alcantarillado en la calle de Zaida, que alcanzan en total 104.499,26 pesetas.

109. Anular la cuota de contribuciones especiales, por obras de alcantarillado, asignada a la finca número 14 de la calle de Amara y el recibo que se expidió en su día, accediendo a lo solicitado por don Eduardo Grima Cuenta y doña Guadalupe García Estringana, teniendo en cuenta que en el caso presente no se han dado los supuestos previstos en el artículo 451 de la ley de Régimen local.

110. Disponer que por la Depositaria de Villa se abone al Ayuntamiento de Alcalá de Henares la cantidad de 4.075 pesetas, importe de los gastos por consumo de agua durante el primer trimestre del corriente año causados por el Internado de Nuestra Señora de la Paloma, de dicha población, y que la referida cantidad sea cargo a la partida 420 del presupuesto de 1965, que rige interinamente.

#### Acopios

111. Declarar la validez del acto de la subasta de suministro de piensos para el ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal, celebrada el día 2 de mayo último, y adjudicar definitivamente la misma en la siguiente forma:

a) Suministro de paja, a don Anastasio Labrandero Descalzo, en el precio tipo de contrata, de 1,80 pesetas kilogramo.

b) Suministro de cebada y avena, a don Salvador Blanco González, en los precios tipo de contrata, de 6,80 y 6,50 pesetas kilogramo, respectivamente.

El gasto que por tal motivo se ha de producir, a medida que se vayan efectuando los suministros en cuestión, será cargo a las consignaciones que figuran en las partidas 190 y 460 del vigente presupuesto, según se destinen al servicio de Limpiezas o al Escuadrón Municipal, respectivamente.

112. Adjudicar, como consecuencia del concurso pú-

blico celebrado, a la Fábrica Española de Confecciones (Sociedad limitada) la confección de 3.062 uniformes de pana para el personal del Servicio de Limpiezas, por un precio total de 1.730.030 pesetas, que serán abonadas con cargo a la consignación figurada en la partida 463 del vigente presupuesto.

### Enseñanza

113. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Que la renta que la Corporación Municipal viene satisfaciendo por el arrendamiento de locales para escuela en la calle de Guillermo de Osma, 2, quede revalorizada, a partir del 1 de enero de 1965, y de acuerdo con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, en la cuantía y forma expuestas en el expediente; y

Segundo. La cantidad de 7.083,98 pesetas a que asciende la diferencia entre lo percibido durante el año 1965 y lo que corresponde percibir, deberá tener aplicación a la partida de Resultas que, procedente de la 326 del presupuesto de 1965, se ha incorporado al del año actual; en cuanto a la suma de 50.961,35 pesetas, correspondiente al año en curso tendrá aplicación a la partida 326 del de 1965, que rige interinamente, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para el corriente año.

114. Conceder a la Directora del grupo escolar Nuestra Señora de la Almudena una subvención de 1.000 pesetas para la adquisición de material con destino a las clases de Iniciación Profesional que funcionan en dicho Centro, debiendo la citada cantidad ser cargo al crédito consignado en la partida 555 del presupuesto de 1965, que rige interinamente, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el del ejercicio en curso, en el que figura la misma partida con el número 572.

### Cultura

115. Adquirir trescientos ejemplares del tomo primero de la obra *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, de reciente publicación por parte de dicho Instituto, teniendo en cuenta la colaboración iniciada entre el Ayuntamiento y el mismo y, por otra parte, dado el interés que la aludida publicación entraña por los temas que contiene en orden a Madrid y a su historia; debiendo ser cargo el importe total de dicha adquisición, de 105.000 pesetas, con arreglo al precio de 350 pesetas unidad, una vez deducido el 30 por 100 del de su venta, que se descuenta por el citado Instituto, a la partida 113 del presupuesto de 1965, que rige interinamente, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación en la partida 114.

### Abastos

116. Convocar concurso para adquirir cuatro unidades móviles, carrozadas en furgón metálico, destinadas al transporte de carnes, y que su importe, de 1.600.000 pesetas, sea cargo a la partida 620 del presupuesto de 1965, señalada con el número 642 en el formulado para el ejercicio en curso.

\* \* \*

### Asuntos al despacho de oficio

117. Aprobar, según lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, un gasto de 14.000 pesetas para atender los que se originen con motivo del desplazamiento del Ingeniero agrónomo, Jardinero Jefe, don José Luis Pita Romero, a Lyon, para asistir al Concurso nacional de la Rosa más Bella de Francia, con cargo a la partida 33 del presupuesto

de 1965, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe el formulado para el ejercicio actual, en el que se mantiene partida análoga señalada con el número 31.

118. Quedar enterada de la resolución, fecha 25 de mayo último, de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, por la que se resuelve favorablemente el expediente incoado para la aprobación del presupuesto ordinario para 1966.

119. Quedar enterada de la resolución, fecha 25 de mayo último, de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, por la que se resuelve favorablemente el expediente incoado para la aprobación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 1966.

120. Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por la muerte del Jefe de Protocolo, don Jacinto Alcántara.

Se levantó la sesión a las doce de la mañana.

## Alcaldía Presidencia

### LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE APERTURA

Don Román López Antón, para droguería y perfumería en la calle de Villafranca, 3.

Don Pedro Herrero Noblejas, para papelería y librería en la calle de Bravo Murillo, 124.

Don Rafael Pérez Valle, para taller de tapicero en la calle de Marina Vega, 63.

Don Juan Torres Padilla, para taller de relojería en la calle de Colombia, 8.

Don Angel Alameda Cruz, para venta de muebles en la calle de Carnicer, 9.

Don Francisco Ortega Ojeda, para colegio en la calle de la Virgen de la Torre, 2 (Vicálvaro).

Don Primitivo García Atienza, para venta de comestibles, como ampliación, en la calle de Vallehermoso, 110.

Doña Juana Ayán Pérez, para venta de colchones en la calle de la Virgen del Portillo, 37.

Akron (S. A.), para venta de accesorios de automóviles y maquinaria en la calle de la Virgen del Portillo, 35.

Doña Josefa Díaz Cabello, para peluquería de señoras en la calle del Alcalde López Casero, 6.

Don Julián López Oncala, para taller de ajuste y fundición en la calle de Timoteo Domingo, 15.

Don Francisco Barerra Fagúndez, para bar en la avenida de las Palomeras, 124.

Don Benjamín Alvarez Feito, para carnicería y salchichería en la calle de San Conrado, 1.

Doña María Luz Molina Rey, para carnicería en la calle de Torres Miranda, 4 y 6 (galería de alimentación, tienda número 11).

Don Manuel Jiménez Gil, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Torres Miranda, 4 y 6 (galería de alimentación, tienda número 7).

Don Manuel Jiménez Gil, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Torres Miranda, 4 y 6 (galería de alimentación, tienda número 9).

Don Antonio Lara Casado, para venta de aves, huevos y caza en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 21.

Don Máximo del Barrio Sanz, para bar en la calle del Caudillo de España, 20.

Don Angel Belinchón Fernández, para venta de frutas y verduras en la calle de Esteban Collantes, 54.

Don Eduardo Cano de Lis, para venta de escabeches, salazones y frutos secos en la calle del Caudillo de España, número 20.

Viter (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Cáceres, 40.

Don Alejandro Gómez Gómez, para despacho de leche en la calle de Carracedo, 24.

Don Millán Huecos Ballesteros, para despacho de pan y bollos en el Mercado de San Miguel, puesto número 2.

Don Francisco Sánchez Pablo, para casquería en el Mercado de Vallecas-Villa, puesto número 34.

Don Isidoro Rey Rodríguez, para frutería en el Mercado de San Miguel, cajón número 3.

Doña Josefa Fernández Hernández, para venta de discos, tocadiscos, gafas, etc., en el Mercado de San Enrique, tienda número 11.

Don Germán Velamazán Aragoncillo, para droguería y perfumería en el Mercado de Doña Carlota, tienda número 18.

Don Andrés Colino Elipe, para café bar en la calle de Lagasca, 39.

Doña Ascensión Pérez Ballesteros, para venta de géneros de punto en la calle del Pelicano, 31.

Don Gregorio Gil Blasco, para taller de estampación de hierro en la travesía del Pico Marboré, 4.

Don Manuel Méndez Barrios, para taller de géneros de punto en la calle de Saturnino Calleja, 1.

Don Ausencio González Conde, para taller de cerrajería en la calle de Montseny, 16.

Don Valentín Torrijos Reyes, para taller de joyería en la calle de Embajadores, 208.

Don Prudencio Hergueta Castillo, para bar en la calle de María de Guzmán, 22.

Don Antonio Sanz Serrano, para bar restaurante en la calle de Joaquín García Morato, 54.

Don Manuel Arévalo Lombana, para cafetería en la calle de Ayala, 44.

Don Raimundo Veguillas López, para taller mecánico en la calle de los Pinos Alta, 52.

Productora Chamartín (S. A.), para instalar un montacargas en su almacén de la calle de la Flora, 6.

Cire Films (S. L.), para distribución de películas con almacenamiento en la calle del Desengaño, 12.

Don Luis Ramos Linares, para taller de protésico dental en la calle de Arlabán, 7.

Promotora Urbanizadora (S. A.), para oficina y domicilio social en la calle de Goya, 47.

Doña Jacqueline Rodó Delacitre, para venta de artículos de confitería y loza entrefina en la calle de Goya, 17.

Don Justo Alcalde García, para bar en la calle de López Grass, 18 (Puente de Vallecas).

Don Luis Recio Fermosel, para bar en la calle de San Bernardino, 15.

Talleres Fya (S. A.), para talleres mecánicos en la avenida de Pedro Díez, 18.

Francisco Portillo (S. A.), para instalar una planta asfáltica en su fábrica de hormigón del camino de San Fernando (Vicálvaro).

Doña Felisa Sánchez Pajares, para carnicería y salchichería en la calle de la Virgen de la Oliva, 77.

Don Abrahán Camacho Marco, para venta de churros y patatas fritas en la calle del Santuario, 5.

Hermanos Calvo Olmos (S. L.), para taller de serrería mecánica en la carretera de San Martín de la Vega, 30.

Construcciones y Aplicaciones de la Madera (S. A.), para almacén de tableros contrachapados en la calle del General Solchaga, 10.

Don Jesús Jiménez Moreno, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de San Pascual, puesto número 54.

Don Miguel Alonso Domínguez, para instalar un armario frigorífico en su carnicería y salchichería del Mercado de Santa María de la Cabeza, puestos números 131 y 132.

Doña Marciana Sánchez Andrés, para huevería y polleería en la calle del Lucero, 8.

Don Francisco Encinas Perlado, para panadería y bolleería en la calle del General Kirkpatrick, 16.

Doña María Concepción Arroyo, para frutería en la calle de José del Pino, 72.

Don Procopio Platas Herrero, para taller de cerrajería en la calle Seis, 7 (alto del Arenal, Vallecas).

Don Santiago Arribas Izaguirre, para garaje en la calle de Rafael Calvo, 30.

Promociones y Finanzas (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle de Goya, 47.

Don Francisco Almeida, para venta de madejas de lana y fibras artificiales en la calle de Carretas, 12.

Don Antonio Ibarra Santamaría, para taller de troquelados en la calle de los Pajaritos, 21.

Don Cecilio Pérez Sevillano, para tienda de ultramarinos en la calle de Francisco Tejada, 2.

Construcciones Frigo-Eléctricas (S. A.), para taller auxiliar y venta de aparatos electromecánicos y de refrigeración en la calle de las Huertas, 41.

Promotora y Financiera Inmobiliaria (S. A.), para domicilio social en la calle de José Ortega y Gasset, 17.

Don Rafael de Heredia Scasso, para domicilio social y oficina de proyectos y cálculos en la calle de Jorge Juan, número 17.

Instalación de Ferias y Exposiciones (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle de Juan Hurtado de Mendoza, 1.

Don Lucio Hernández Martín, para venta de aves, huevos y caza en la calle del Talco, 62.

Don Pablo Serrano Pérez, para taller de carpintería mecánica en la calle del Puerto de Tarancón, 30.

Don Juan Cabrera Antón, para peluquería de señoras en la calle de Algodre, 3.

Doña Francisca Ahujetas Beneyto, para taller de confecciones en la calle del Buen Gobernador, 16.

Don Francisco Fernández Pérez, para venta de aves, huevos y caza en la calle de San Luis, 21.

Don Jesús López Moreno, para estanco, con venta de papel rayado, en la calle de Carlos Martín Álvarez, 81.

Doña María Isabel Rubio, para óptica y fotografía en la plaza de Roma, 18.

Don Florencio Goyonechea Muñiz, para laboratorio fotográfico en la calle de Benito de Castro, 3.

Doña Blanca Ambite de Mesa, para venta de materiales de construcción en la calle del Capitán Blanco Argibay, 36.

Don José Alfonso Flores Quero, para taller de confecciones en la calle de Andrés Torrejón, 15.

Don Abelardo López de José, para taller mecánico en la calle de Müller, 60.

Don Félix García Heras, para taller de carpintería en la calle de Pando, 24.

Don José L. Sanz de Madrid, para venta de joyas, piedras preciosas y objeto de platino, etc., en la calle de Pedro Muñoz Seca, 2.

Don Julio Blasco del Castillo, para garaje y estación de engrase y lavado en la calle de la Veza, 12.

Don José Juarros Andrés, para bar, como ampliación, en la calle de Alvarado, 10.

Don Rafael Galán Sansegundo, para taller de mateado en la calle de los Peñascales, 48.

Don Pablo González López, para venta de papeles pintados en la avenida de Portugal, 169.

Don Enrique Martín Herrero, para taller de carpintería en la calle de las Azucenas, 67.

Don Manuel del Rey Cámara, para instalar elementos de trabajo en su industria, como ampliación, en la calle de la Morería, 17.

Don Cándido Gavela Rodríguez, para venta de comestibles en la calle de María del Carmen, 2.

Alquiladora de Maquinaria (S. A.), para domicilio social en la avenida del Manzanares, 58.

Don Agustín Trigo Miralles, para almacén cerrado en el paseo del Quince de Mayo, 13.

Centro Segoviano de Madrid, para centro recreativo en la calle de Alburquerque, 14.

Don Adolfo Maroto Hernández, para almacén cerrado de legumbres secas en la calle de Villanueva, 41.

Don Daniel Araque Cobos, para salón de juegos recreativos en la calle de Rafaela Bonilla, 5.

Don Julián Moneo Moreno, para peluquería de señoras en la calle de Ramón Sainz, 34.

Don Julián Peláez Hernández, para taberna en la calle de José Arcones Gil, local número 34.

Don Jesús Ramos Martín, para taller mecánico en la calle de Amparo Usera, 14.

Industrial Cartonera del Envase, para taller de imprenta en la calle del General Pintos, 51.

Don Primitivo González Alonso, para venta de artículos de regalo, de piel y quincalla fina en la carrera de San Jerónimo, 4.

Doña María Freiria Pérez, para peluquería de señoras en la calle de Falcinelo, 29.

Don Miguel Zorite Madrigal, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisores en el camino viejo de Leganés, 157.

Don Pedro Luna Frey, para carnicería y salchichería en la calle de Valencia, 13.

Doña Josefa Grau Ibáñez, para peluquería de señoras en la calle de la Sierra Toledana, 22.

Don Fernando Millán Rodríguez, para taller mecánico en la calle de Miguel Yuste, 34.

Don José Rodríguez Gutiérrez, para despacho de pan en el poblado agrícola de Orcasitas, sin número.

Don Simón García González, para venta de pan y bollos en la calle de Mauricio Legendre, 1.

Don Félix Rodríguez González, para venta de pan y bollos en la calle de la Sierra Nevada, 35.

Don Alfonso Santos Oñedena, para fábrica de molduras y marcos en la calle de Joaquín Dicenta, 35.

Don Manuel Monteagudo Herraiz, para bar en la calle de José Ortega y Gasset, 54.

Don Diego Sánchez Medina, para bar en la calle de los Limoneros, 4.

Don Emilio García Morales, para taller de imprenta en la calle de Paulina Odiaga, 33.

Doña Antonia González Guerrero, para fábrica de bolsos en la calle del Padre Rubio, 51.

Doña Higinia García Parra, para venta de frutos secos en la calle de la Sierra de Contraviesa, 19.

Urbanizaciones Mazagón (S. A.), para domicilio social en la calle de Velázquez, 136.

Doña Isabel Martín Gómez, para venta de huevos, aves y caza en la avenida de Aragón, 160.

Don Fernando Navarro Palenciano, para papelería en la plaza del Niño Jesús, 4.

Don Isidro y don Julio Fernández Gómez, para tienda de ultramarinos en la calle Nueva de Enlace, sin número, con vuelta a la de Ana Isabel, tienda número 13.

Don Angel García Robledo, para droguería y perfumería en la calle Particular, 3.

Don Pedro García Martín, para venta de comestibles en el paseo de Illán, 39.

Don Filomeno Martínez Moreno, para café bar en la calle de la Radio, 28.

Don José Martín Moreno, para mercería y venta de retales en la calle de Muñomoral, 14 (barrio de San Ignacio de Loyola).

Urbanizadora Villaviciosa (S. A.), para domicilio social en la avenida del Generalísimo, 8.

Aceites y Derivados Campanario, para venta de aceite por mayor y menor en la calle de Méndez Alvaro, 59.

Don Sergio Alvarez Alvarez, para venta de accesorios del automóvil en la calle de Mira el Sol, 17.

Don Antonio Werd Pablo, para oficina en la calle del Maestro Arbós, 3.

Doña Carmen Ramajos Mateos, para peluquería de señoras en la avenida de Oporto, 18.

Don Alfredo Lorenzo Gómez Mancebo, para frutería y verdulería en la calle de Gilena, 5.

Don Fernando González Alonso, para obrador de pastelería en la calle de la Pilarica, 86.

Don Tomás Vinagre Rosado, para venta de frutas y verduras en la calle de Navascués, 15.

Don Adrián López, para taller de ajuste en la calle de Mariano Hernández, 15.

Don David Alcalá Escudero, para venta de variantes en la calle de la Resinería, 20.

Topps Tardá Ibérica (S. A.), para venta por mayor de artículos de confitería en la calle de Rosario Romero, 5.

Don Honorio Búa Beneytez, para venta de muebles en la calle del Doctor Esquerdo, 18.

Doña Luisa Pintado Durán, para peluquería de señoras en la calle del Doctor Sanchís Banús, 27.

Don Jesús Montero Suárez, para oficina de reparación y conservación de obras en la calle de Raimundo Lulio, 2.

Doña María Gómez García, para depósito cerrado de envases en la calle del Olvido, 17.

Don Teodoro Alegre Vega, para taller de reparación de motores en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, número 55 (Carabanchel Bajo).

Don Pedro Luis Aguirre Echevarría, para depósito cerrado de hierros en la calle de Nestares, 22 y 24.

Talleres Santa Bárbara (S. A.), para taller de maquinaria de construcción en la calle de Alfonso Gómez, 4.

Don José Madroño García, para taller mecánico en la calle de Aldea del Fresno, 6.

Don Julio Martínez Rodríguez, para bar en la calle del Algodón, 4.

Don Moisés García Rodríguez, para taller mecánico en la calle de Antonio López, 210.

Cader (S. L.), para taller mecánico en la calle de las Azucenas, 108.

Don Manuel Cantalejo García, para repostería y venta de fiambres en la calle de Alcalá, 239.

Jeunesse (S. A.), para oficina de exportación de sus labores en la calle del General Moscardó, 33.

Don Antonio Martínez Rodríguez, para casa de huéspedes en la calle de los Estudios, 14.

Don Armando Ulloa, para venta de artículos de óptica en la calle de Diego de León, 67.

Doña Florinda Rosa Antúnez Consálvez, para pensión en la calle de Carretas, 31.

Doña Carmen Latorre Jiménez, para granja avícola, con venta de huevos y aves, en la calle de Estanislao Gómez, 23.

Mariano Abascal (S. A.), para almacén de papel y venta por mayor de aparatos de telefonía e instrumentos de matemáticas en la calle de Augusto Figueroa, 29.

Don Marcelino Corral Vicente, para mercería y droguería en la Colonia Litos de Andalucía, bloque 29, portal número 1.

Don José Pérez Mora, para taller de reparación mecánica y eléctrica de automóviles en la Colonia de San Nicolás, bloque 32.

La Hispanense Industrial y Comercial (S. A.), para venta por mayor de maquinaria en la calle de Altamirano, número 50.

Don Luis Batanero Gil, para taller de carpintería mecánica en el poblado dirigido de Caño Roto, 112.

Electrolux (S. A.), para importación y venta por mayor de aparatos electrodomésticos en la calle de Méndez Alvaro, número 20.

Don Luis Herráez Alvarez, para peluquería de señoras en la calle de las Navas del Rey, 4.

Don Blas Luengo Monetero, para fábrica de aparatos de medida en la calle de los Pinos Baja, 80.

Industrias del Libro (S. A.), para casa editorial en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, kilómetro 8.

Don Eduardo Archaga Llantero, para taller de sastretería, con géneros, en la calle de Narváez, 51.

Don Carlos Arjona Júlvez, para venta de retales en la calle de la Sierra Nevada, 6.

Don Luis Núñez Gutiérrez, para venta de aceitunas y conservas en la calle de María Teresa Sáenz de Heredia, 8.

Don Joaquín Escollo Ruiz, para librería y venta de objetos de escritorio en la calle de Toledo, 117.

Don Dionisio González Benito, para cristalería con venta de cuadros y molduras en la calle de Torrelaguna, 36.

Doña Margarita Segura Cristóbal, para mercería y paquetería en la calle de Torrelaguna, 1, bloque 1.

Don José A. García Prados, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Torrelaguna, 1, local D, bloque 1.

Don Ricardo Sánchez López, para mercería y venta de libros rayados y material de escritorio en la calle de Rafael Finat, 7.

Don José Jiménez Jiménez, para peluquería de señoras en la calle de Pedro Laborde, 64.

Don Francisco Fernández Oliver, para oficina de contratista en la calle de Méjico, 9.

Doña Ascensión Palacios González, para frutería y verdulería en la calle de Müller, 17.

Don Eugenio Martín García, para pensión en la calle de la Magdalena, 28.

Bioquímica de Andalucía (S. A.), para domicilio social en la calle de Montalbán, 14.

Doña María Masera Pérez, para churrería en la calle de Récervinto, 91.

Don Adriano Maire Richard Bullejos, para papelería, juguetería y venta de material de escritorio y artículos de deportes en la calle de Ricardo Ortiz, 22.

Don José Luis Moreno Martín, para taller de coloreros en la calle de San Antonio de Padua, 54.

Don Antonio Joven Suárez, para estudio fotográfico en la calle de Valleguerra, 14.

Doña Concepción Santos Martínez, para oficina de mayorista de aves, huevos y caza en la calle de San Bernardo, número 112.

Almanzora (S. A.), para oficina en la calle de Villanueva, 36.

Don Domingo Archilla de Francisco, para frutería en la calle de la Colonia Hogares, 166.

Don Manuel Lijo García, para venta de comestibles en la calle de la Virgen de Lourdes, 28.

Don José Ortuño García, para oficina en la calle de Vallehermoso, 5.

Don Benedicto Moreno Bravo, para frutería y verdulería en la calle de la Virgen de la Roca, 9 (galería comercial, tienda número 14).

Soto y Atxondo (S. L.), para almacén de papel por mayor en la calle de Santa Teresa, 10.

Doña María Isabel Moaín González, para venta de muebles metálicos de cocina en el polígono G, casa 723, tienda número 78, barrio de Moratalaz.

Don Jesús Fernández Avilés, para peluquería de señoras en la calle de Ramón Sainz, 26.

Dicosán (S. A.), para domicilio social y venta por mayor de artículos sanitarios en la calle de la Virgen de Nuria, números 5 y 7.

Don Manuel Gabino Expósito, para peluquería de señoras en el camino viejo de Villaverde, 2.

Codar (S. A.), para domicilio social en la calle de Víctor Pradera, 70.

Ares, Administración de Limpiezas y Servicios (Sociedad anónima), para domicilio social y oficina en la calle de Vallehermoso, 28.

Don Juan Ruiz Cela, para venta de cordeles, sogas y artículos de cáñamo en la calle de la Sierra de Los Filabres, número 52.

Aguirre y Compañía (S. L.), para oficina y almacén de artículos de deporte, escopetas, géneros de punto, etc., en la calle de Villanueva, 22.

Gropages Broemme, para agencia internacional de transportes en la calle de San Bernardo, 117.

Don Paulino Alonso Menéndez, para venta de muebles en la calle de la Vía, 7 (barrio del Pilar, manzana quinta, casa B, número 15).

Don Julián Carracedo, para salón recreativo en la carretera de Vicálvaro, 55.

Don Manuel Folgueras Domínguez, para venta de aparatos electrodomésticos y de telefonía, material de saneamiento y muebles metálicos en la avenida de San Diego, 124.

Don José Valsa Díaz, para ferretería en la calle de la Virgen de Lourdes, 32.

Theoh Davies Ibérica (S. A.), para venta de artículos de saneamiento y grifería y por mayor de ferretería, como ampliación, en la calle de San Leonardo, 6.

Agudor (S. L.), para domicilio social en la calle de Víctor Pradera, 70.

Talleres Norma (S. A.), para domicilio social en la calle de Valderribas, 73.

Doña Josefa Gayo López, para venta de comestibles y hierbas medicinales en la calle de Vallehermoso, 40.

Luminia (S. A.), para depósito cerrado en la calle de la Virgen de la Alegría, 7.

Granjas Reunidas del Centro (S. A.), para domicilio social y oficinas en la avenida de San Fermín, 3.

Doña Isabel Alarcón Cascales, para pescadería en la calle de Villagarcía, 3.

Don Camilo González Brea, para escuela automovilista en la plaza de Munilla, 4.

Don Julio Rodríguez Fernández, para tienda de ultraminos en la calle de Diego Manchado, bloque 14.

Doña Vicenta Sánchez López, para tienda de ultramarinos en la calle de Alcaudón, 38.

Don Alberto Suárez Suárez, para venta de artículos de confitería y fiambres, como ampliación, en la calle de Alcalá, número 303.

Servicios y Montajes Electro-Mecánicos, para domicilio social y oficinas en la calle de Venancio Martín, 19.

Don Pedro Dueñas Ladrón de Guevara, para peluquería de señoras en la calle de la Sierra de las Alpujarras, 4.

Doña Angela Lillo Jiménez, para venta de libros rayados o en blanco en la calle de Villamanín, 7.

Suministros Agrícolas y Ganaderos (S. A.), para oficinas en la calle de Villanueva, 19.

Don Rafael Luengo Tapia, para ferretería y venta de maquinaria con importación, como ampliación, en la calle de Velázquez, 43.

Don Jesús Moreno Moya, para venta de materiales de construcción en la calle de San Marcelo, 11, tienda 3.

- Don Alberto Bernardo Duarte, para almacén de muebles en la calle de San Antonio de Padua, 28.
- Don Juan Antonio Gozalo, para venta de aparatos electrodomésticos en la plaza de Vilaflor, 1.
- Don Mariano Castellanos Muñoz, para venta de comestibles en la calle del Valle, 2.
- Don Luis Díaz Gómez, para despacho de tinte en la plaza de las Meninas, 4.
- Don Luis Puerta Martín, para almacén de aguas minerales y vinos del país embotellados en la calle de Valde-ribas, 4.
- Don Fernando Balañá Alegre, para estudio fotográfico en la calle del Mesón de Paredes, 54.
- Don Aniceto Ayuso García, para venta por mayor de loza entrefina y ordinaria en la calle de la Sierra de Los Filabres, 41.
- Don Juan Ruiz Cela, para taller de tapizador en la calle de la Sierra de Los Filabres, 52.
- Don Hilario Martín González, para lechería en la calle de Alonso Cano, 47.
- Don Francisco Díaz, para tienda de ultramarinos en la unidad vecinal de absorción de Hortaleza, bloque 26, locales números 12 y 13.
- Doña María Herrero Escolar, para frutería en la calle de Dolores Barranco, 7.
- Don Juan Francisco López Gil, para instalador de material eléctrico en la calle de Esteban Collantes, 54.
- Don Antonio Marfil Beltrán, para mercería y paquetería en la calle de Molina, 16 (galería comercial, puesto número 8).
- Agencia Española de Transportes (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle del Maestro Arbós, 1.
- Intercontinental Marketing Services Ibérica (S. A.), para oficina y domicilio social en la calle de Serrano, 44.
- Don Constantino Velasco Lainz, para oficina y almacén de aparatos ortopédicos en la calle de Santiago Bernabéu, 4.
- Doña Natividad Monge Monge, para mercería en la calle de Mantuano, 11.
- Don Máximo Ramírez Muñoz, para oficina de constructor en la plaza de San Ginés, 1 y 2.
- Don Antonio Malo Arpón, para venta de material eléctrico en el paseo de Muñoz Grandes, 60.
- Don Agustín Domínguez López, para taller de reparación de automóviles en la calle del Monte Perdido, 35.
- Don Juan Martínez Díaz, para taller fotomecánico en la calle de Pedro Heredia, 11.
- Don Valentín Martín Quevedo, para taller de ebanistería en la calle de Sambara, 110.
- Don Arsenio Corcés Cordero, para ferretería y venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Magallanes, 16.
- Don Anselmo Sanz Berzal, para fábrica de bolsos en la calle de San Ernesto, 4.
- Comercial Ibérica de Materiales (S. A.), para taller mecánico en la calle de la Pilarica, 94.
- Don Emilio Navarro González, para cafetería en el camino de la Laguna, 8.
- Don Crisanto Díaz Santos, para taller de reparación de automóviles en la calle de Zabaleta, 58.
- Doña Aurelia Fernández Lázaro, para bar en la calle de la Peña Cavero, 5.
- Hijos de E. Minuesa (S. L.), para taller de imprenta en la ronda de Toledo, 22.
- Don Cipriano Domínguez Leandro, para salchichería en la avenida de Oporto, sin número.
- Don Luis San Martín Celada, para venta de aves, huevos y caza en la calle de María Julia, 2.
- Don Florentino Díaz Gómez, para camisería y venta de confecciones y tejidos en la carretera de Aragón, 212.
- Don Adrián Gil Herranz, para frutería y huertería en la avenida del Marqués de Corbera, 44.
- Don Emiliano Rodríguez García, para trituración de sustancias minerales en la carretera de Valencia, kilómetro 13.
- Don Rufino González de la Torre, para taller de ebanistería en la calle de Sallaberry, 75.
- Don Alberto Tapia Navarro, para venta de libros y papel en el camino de la Laguna, 213.
- Don Joaquín Rabanal Ramos, para tienda de ultramarinos en la calle de José Arcones Gil, 76.
- Don José Bárcenas Zayai, para bar americano, como ampliación, en la calle de la Ballesta, 2.
- Don Arturo Fernández Rodríguez, para cafetería y restaurante en la calle de Cartagena, 137 bis.
- Don José Pablo de Diego González, para taller de encuadernación en la calle de los Algodonales, 17.
- Doña María del Carmen Abascal, para fábrica de bolsos de plástico en la calle de Jerónima Llorente, 74.
- Don Victoriano López García, para café bar en el camino de la Laguna, 150.
- Doña Crescencia Díez Solas, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Nuestra Señora del Carmen, 19.
- Don Joaquín Díaz González, para taller de metalistería en la calle de José Calvo, 21.
- Don Virgilio Cristóbal Casado, para venta de confecciones en la calle de la Virgen de la Roca, 9 (galería comercial, piso primero).
- Don Victorino Gómez Tamargo, para ambigú en la calle de Villacampana, 4.
- Don Emilio Sánchez Esteban, para taller de reparación de calzado en la calle del General Ramírez de Madrid, 14.
- Don José Alcocer Rubio, para fontanería en la avenida de San Diego, 85.
- Don Cesarino Ameijide Portela, para venta de bolsos y artículos de piel en la calle de la Sierra del Cadí, 3.
- Don José López Pacheco, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisores en la calle de la Oca, número 33.
- Don Ramiro Braojos López, para venta de vinos en la calle del Olvido, 91.
- Doña Beatriz Straessner Lain, para bisutería, perfumería y mercería en la calle de Montesa, 3.
- Electrodos Archeson (S. A.), para venta de maquinaria en el paseo de la Castellana, 86.
- Doña Adelaida Andrés Ocón, para salón de mesas de billar y futbolines en la avenida de San Diego, 3.
- Don Medardo Madroño Pascual, para pensión en la calle de Carretas, 13.
- Pérez Texeira (S. A.), para taberna en la calle del Ave María, 39.
- Don José Molina, para taller de reparación de automóviles en el paseo de Santa María de la Cabeza, 53.
- Don Fernando Lacort Tapia, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Padilla, 65.
- Sistemas Fisac (S. A.), para domicilio social en la calle de Velázquez, sin número, esquina a la del Doctor Arce.
- Don Antonio Guzmán Millán, para taller mecánico en la calle de Juanita, 1.
- Don Luis Poyatos Aguera, para joyería en la calle de San Patricio, 10.
- Don Agustín Gómez Lorenzo, para venta de objetos de escritorio y artículos de limpieza en la calle de San Marcelo, 20.
- Don Rodolfo Blanco Cataluña, para ferretería y venta de aparatos electrodomésticos en la calle de San Marcelo, número 15.
- Don Manuel Carranza Corral, para alquiler de bicicletas en la avenida de San Diego, 213.
- Dage (S. A.), para domicilio social en la calle de Zurbano, 83.

Waimier (S. A.), para oficina de importación y exportación de mercancías en la calle de Villanueva, 24.

Americana de Construcciones (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle de Zurbano, 41.

Don Antonio Francesch Sánchez, para distribuidora de películas en la calle del Tutor, 7 y 9.

Don Basilio Manuel Sánchez Gómez, para casa de huéspedes en la calle de San Cristóbal, 11.

Don José Castro Rego, para oficina de acabado de obras en la avenida de San Diego, 11.

Don Bonifacio García García, para venta de libros rayados y material escolar en la calle de José María Pemán, 1.

Don Víctor Villagrasa Pastor, para tienda de ultramarinos en la calle de Verdaguer y García, 33.

Doña Rosario Estévez Alvarez, para venta de retales en la calle de Troya, 102, local número 4.

Don Manuel Díaz Sierra, para laboratorio fotográfico en la calle de la Virgen de la Monja, 6.

Doña Juana Rubio Francisco, para escuela automovilista en la calle de Joaquín García Morato, 76.

Don Jesús Núñez Velázquez, para colegio en la calle de Alberique, 10 (Gran San Blas).

Exportadora e Importadora (S. A.), para venta de automóviles en el paseo de las Delicias, 96.

Doña María Teresa Blanco Lázaro, para peluquería de señoras en la calle del General Goded, 4.

Don Angel Salas Lucena, para taberna en la travesía de las Conchas, 40.

Don Juan Febrero García para taller mecánico en la calle de Pepita Barroso, 23.

Don Emeterio Marín Cillero, para cafetería, con obrador de confitería y pastelería, en la calle de los Arapiles, números 6 y 8.

Don Bernardo Alarcón Andueza, para taller de reparación de automóviles en la calle de Serrano, 230.

Don Angel Gómez Pérez, para bar en la calle de Diego de León, 27.

Don Vicente Luengo García, para taller de sastrería, camisería, etc., en la calle de la Oca, 87.

Doña María Nieves Dray de Diego, para taller de bordados en la avenida de San Diego, 141.

Don Rafael Botello Martín, para venta de papel decorativo en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 110.

Doña Ascensión Tejero León, para chatarrería en la ronda de Valencia, 4.

Don Andrés Jiménez Carrasco, para colegio en la calle de Nuestra Señora de la Soledad, 18.

Don Jorge Díaz Serrano, para taller de sastrería en la calle de Malcampo, 6.

Don Luis López Barroso, para oficina en la Puerta del Sol, 13.

Don José Vargas Sevilla, para venta de aparatos de fotografía en el barrio del Pilar, bloque 13.

Doña Carmen Quinza Giner, para venta de ropa de niños y flores en la calle del Doctor Fleming, 33.

Don Francisco Navarro Lomas, para bodega en la calle de la Sierra Vieja, 3.

Don Baldomero Rojo Pardo, para venta de juguetes, como ampliación, en la calle de Santa Isabel, 26.

Don Jesús Vidal Juan, para pastelería en la calle de Mieres, 15.

Don José Felipe Méndez, para clínica de urgencia en la calle de la Sierra del Cadí, 1.

Don Eliseo Negrete Iniestas, para venta de comestibles en la calle del Puerto de la Bonaigua (galería de la alimentación, tienda número 5).

Doña Francisca Gutiérrez Martínez, para lechería en la calle del Padre Paulino, 65.

Don Pedro Rabinal Cristóbal, para oficina en el paseo del Molino, 7 y 9.

Doña Rosa López Font, para venta por mayor de instrumentos de física y de laboratorio en la calle de Meléndez Valdés, 24.

Doña Teresa Gutiérrez García, para venta de variantes y conservas en la calle de Molina, 16 (galería de alimentación, tienda número 4).

Don Vicente Menéndez Menéndez, para chatarrería en la calle de Mercedes Manjón, 6.

Don Pablo Galán Grande, para venta de libros rayados o en blanco y papelería en la avenida de Matilde Hernández (galería comercial, tienda número 33).

Don José Luis García García, para taller de construcción de amplificadores eléctricos en la calle de Mallorca, 5.

Doña María Rodríguez Ruiz, para bar en la calle de Valdecanillas, 9.

Don Nicolás Alcalde Calabia, para taller mecánico, con soldadura autógena, en la calle de la Sierra Vieja, 6.

Doña Juana Aguado Sáenz, para tienda de ultramarinos, con cámara frigorífica, en la calle de Valdecanillas, 41.

Don Basilio de la Torre Alonso, para pollería en la avenida de la Peña Prieta, 25.

Don Francisco Robledo, para frutería y verdulería en la avenida de San Diego, 215.

Don Román Cano Sánchez, para taller de carpintería en la calle de San Raimundo, 71.

Don Juan José López Pueyo, para laboratorio fotográfico en la calle de San Valentín, 4.

Don Francisco Guerrero Valcárcel, para venta por mayor de azulejos y baldosas en el paseo de Santa María de la Cabeza, 35.

Don José Ramírez Aguila, para venta de artículos de limpieza en la calle de José Molero, 39.

Don Francisco Crespo Sánchez, para carnicería en la calle de los Pinos Alta, 39 (galería de alimentación, puesto número 1).

Don Jesús Lanchas Torrijos, para taller de sastrería en la avenida de San Diego, 85.

Don Emilio Cañamero Sánchez, para peluquería de caballeros en la calle de Fuencarral, 112.

Doña Jesusa Yagüe Escolano, para peluquería de señoras en la calle de Fernán González, 74.

Don Luis San Martín Celada, para venta de aves, huevos y caza en la avenida de San Diego, 188.

Don Gonzalo López Martínez, para venta de comestibles en la calle de la Arganzuela, 15.

Don Lucio Cano Miguel, para papelería y juguetería en la calle de Angel Mugica, 10.

Don Vicente Tortajada Porte, para taller mecánico en la avenida de Pedro Díez, 23.

Don Matías Crespo Crespo, para tienda de ultramarinos y venta de detergentes en la calle de Eugenio Pérez, 2.

Don Joaquín Belón García, para taberna en la avenida Donostiarra, 1.

Inmobiliaria San Jerónimo (S. A.), para domicilio social en la carrera de San Jerónimo, 36.

Doña Emilia Lobo Blasco, para taller de sastrería y venta de confecciones en la avenida de San Diego, 114.

Don Nemesio Vilares Díaz, para venta de retales y ropas usadas en la calle de María Bosch, 22.

Don Mamerto Ramos Sierra, para venta por mayor de maquinaria y material eléctrico en la calle de Ferraz, 19.

Don Esteban Sanz Palomares, para taller de carpintería mecánica en la calle de los Pinos Baja, 96.

Don Marcelino Cuesta García, para taller mecánico en la calle del Papagayo, 3.

Don Enrique Alvariño Villar, para taller de imprenta, composición y cartonajes en la calle de Salamanca, 15.

Doña Gregoria Zazo Hernández, para peluquería de señoras en el barrio de Moratalaz, polígono H, casa número 316-2-c.

- Doña Julia López Gutiérrez, para peluquería de señoras en la calle de Rafael Calvo, 40.
- Don Marcos Ramón López González, para almacén cerrado de aceites en la calle de la Virgen de Nuria, 19.
- Don Marcelino Paradela Málaga, para oficina de alquiler de automóviles, como ampliación, en la calle de Galileo, número 65.
- Doña Elisa Prudencio García, para taller de fontanería en la calle de Gerardo Cordón, 47.
- Instalaciones, Maquinaria y Herramientas Industriales (Sociedad anónima), para almacén cerrado de aparatos y maquinaria en la calle de los Hermanos De Pablo, 7.
- Don Antonio García Parra, para mayorista importador de artículos de joyería, etc., en la carrera de San Jerónimo, número 16.
- Don Carlos Gutiérrez Calatayud, para venta de aparatos electrodomésticos y taller de reparación de radios en la calle de la Sierra Nevada, 11.
- Don Félix Díez Herrero, para venta de frutas, como ampliación, en la avenida de San Diego, 152.
- Don Santos Pascual Barrio, para taberna en la calle de la Sierra Gorda, 1 (Vallecas).
- Don Dionisio López García Pando, para taberna, como ampliación, en la calle de la Sierra de Los Filabres, 86.
- Don Rafael Suárez Verdugo, para taller de reparación de televisores en la calle del Tutor, 61.
- Ibérica de Importación (S. A.), para venta por mayor de lanas y fibras sintéticas, con importación, y máquinas de tricotar en la plaza de Santa Ana, 13.
- Sociedad General de Construcciones Modernas (Sociedad anónima), para domicilio social y oficinas en la calle de Santa Aurea, 21.
- Don Antonio Omán Mayor, para venta de confecciones y taller de sastre en la avenida de San Diego, 96.
- Don Luis Gimbel Lizundia, para taller de carpintería en la calle de los Hermanos Machado, 48.
- Don Alejandro Fábregas de la Torre, para taller de guarnicionero en la calle de Chile, 3.
- Doña María de los Angeles Polo Lozano, para droguería y perfumería en la avenida de Matilde Hernández, 69.
- Don José Oriarte Altolaquirre, para venta de accesorios de maquinaria industrial en la calle de Máiquez, 70.
- Don Manuel González-Lillo Castaños, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisores en la calle de Máiquez, 70.
- Doña Julia Folgueras Domínguez, para venta de materiales de la construcción en la avenida de San Diego, 124.
- Don Antonio López Herranz, para venta de materiales de la construcción en la calle de Santa Juliana, 51.
- Don Vicente Magro Ballesteros, para venta de juguetes y artículos de deporte en la calle de San Patricio, 10.
- Ingeniería Civil y Aprovechamientos Especiales (Sociedad anónima), para domicilio social y oficina en la calle de San Juan de la Salle, 3.
- Don Fernando Bernaldo García, para taberna en la calle de la Virgen de Lourdes, 28.
- Urbanizadora Pedriza (S. A.), para domicilio social en la calle de Santa Cruz de Marcenado, 5.
- Don Julio García Narbona, para venta de televisores en la calle de San Felipe, 11.
- Macar (S. A.), para domicilio social en la calle de la Virgen del Portillo, 7.
- Don Domingo Gómez Romero, para venta de bolsos y artículos de viaje en la calle de la Sierra de Gádor, 16.
- Construcciones Zabalgo (S. A.), para oficinas en la calle de Santa Juliana, 61.
- Don Manuel Riesgo Pérez, para venta de confecciones en la calle de Serrano, 98.
- Don Rafael Romero Fernández, para depósito cerrado de antigüedades en la calle de Santa María, 14.
- Doña Elisa Martínez Martínez, para taller de géneros de punto en la calle de Jesús Montoya, 9.
- Don Baltasar Belmonte, para taller de carpintería en la calle de Rodríguez Espinosa, 46.
- Don Manuel Soriano Castro, para taller de manipulaciones de plástico en la calle de los Picos de Europa, 31.
- Doña Gumersinda Moreno Alonso, para despacho de pan y bollos en la calle del Lavapiés, 50.
- Inversiones y Promociones Lasa (S. A.), para oficina en la avenida del Generalísimo, 51.
- Luis H. Calderón e Hijos (S. L.), para fábrica de cajas plegables de cartón y papel en la calle de María Orúe, 3 (Villaverde Bajo).
- Doña Isabel Gregoria García, para taller de reparación de aparatos electrodomésticos en la calle de Zurita, 17.
- Don Rafael Álvarez Rodríguez, para almacén y venta por mayor de jamones en la calle de María Domingo, 6.
- Akari (S. A.), para domicilio social y oficina en el paseo de Santa María de la Cabeza, 53.
- Don Antonio Chacón Vela, para papelería en el paseo de Santa María de la Cabeza, 106.
- Don Lucas Garabato Arribas, para venta de cestería en la calle de Santa Feliciano, 19.
- Doña Josefa Marcos Zapata, para casa de huéspedes en la calle de las Huertas, 14.
- Don Félix Pertusa Alonso, para venta de artículos de plástico y confecciones en la calle de Fuencarral, 141.
- Don Antonio Fernández de Tejada, para oficina de alquiler de automóviles en la calle de Ibiza, 54.
- Don Dionisio González Arroyo, para bar en la calle de San Illán, 31.
- Villagás (S. A.), para oficina de contratación de gas y venta de aparatos electrodomésticos en el paseo de Santa María de la Cabeza, 8.
- Doña Araceli Jiménez Millán, para peluquería de señoras en el barrio del Pilar, bloque 28, casa A.
- Don Roberto Iglesias Ramiro, para peluquería de señoras en la calle del Doctor Esquerdo, 24.
- Don Fernando Hidalgo Prieto, para almacén de peletería por mayor en la calle del Desengaño, 12.
- Don José Pérez Alonso, para taller de elaboración de pasta al temple en la calle de Nuestra Señora de Begonia, número 18.
- Don Mauricio Junquer Almedáriz, para fábrica de muebles metálicos y soldaduras autógena y eléctrica en la carretera de Vallecas a Vicálvaro, kilómetro 2.
- Don Eustasio García Aguiña, para bar en la calle del Puerto de Canfranc, 56.
- Don Juan José Ramírez Jiménez, para camarilería en la plaza del General Vara de Rey, 14.
- Doña Adelaida Prieto González, para almoneda en la calle de las Huertas, 64.
- Don Santiago Martín Sánchez, para carnicería y salchichería en la calle de los Mártires de la Ventilla, 70.
- Don Manuel Peña Castrillo, para venta de confecciones y bisutería en la carrera de San Jerónimo, 20.
- Cristalería M. Gutiérrez (S. L.), para domicilio social y venta de lunas y cristales en la calle de Velarde, 13.
- Don Isidro García Estebanz, para venta de confecciones en la avenida de San Diego, 67.
- Don Isidro Andrés Hernando, para venta por mayor de hierro usado en la calle de la Sierra de Los Filabres, 79.
- Colomer Limitada, para venta de artículos de peluquería y perfumería en la carrera de San Jerónimo, 5.
- Don Juan Antonio Bravo de Urizar, para almacén en la calle de Lozano, 3.
- Don Cosme Bengoa Quer, para fontanería y venta de accesorios en la calle de Rafael Calvo, 20.
- Doña Palmira Montesinos Piqueras, para oficina de alquiler de automóviles en la calle de Almonacid, 21.

Electrónica General Ibérica (S. A.), para domicilio social y venta de aparatos de telefonía en la calle de Alberto Alcocer, 14.

Don Francisco Martín Muñoz, para bodega en la calle de San Emilio, 26.

Don Severino Lorenzo Carvajal, para pensión en la plaza de las Cortes, 11.

Don José Arenal Montes, para venta de aparatos electrodomésticos y material fotográfico en la calle de Alcalá, número 203.

Dimetal (S. A.), para domicilio social y fábrica de elementos de equipos de frenos, etc., en la calle del Plomo, 10.

Don Belarmino Fernández Blanco, para bar en la calle de la Magdalena, 40.

Doña Carmen Garitoamandía Montejo, para instalar elementos de trabajo en su cerrajería, como ampliación, de la calle de Jesús Goldero, 23.

Don José Manuel Bayona García, para taller de confección de objetos en oro, plata y platino en la calle de la Pilarica, 4.

Don Francisco Esteban López, para bar en la calle de la Peña de la Atalaya, 49.

Don Tomás Mayo Torres, para taller de platero compositurero en la calle de Lagasca, 76.

Don Angel Huete Díaz Roncero, para taller de reparación de automóviles en la calle de Ercilla, 17.

Don Francisco García Beltrán, para café bar en la plaza de Tirso de Molina, 6.

Don Manuel Díaz Guerra Martín, para bar en la calle de San Fermín, 45.

Don Juan Ruíz Ramos, para taller de carpintería en la calle de la Venta de la Higuera, 27.

Diana, Confecciones (S. A.), para fábrica de ropa exterior en la calle de la Pilarica, 39.

Don Antonio Martínez Guzmán, para taller de reparación de aparatos eléctricos y depósito en la calle de Andrés Tamayo, 23.

Don Alfonso García Bravo, para estudio fotográfico en la plaza de Tirso de Molina, 17.

Doña Pilar Pacheco Moreno, para café bar en la calle de Topete, 29.

#### DENEGACIONES

Alfombras Alcaraz (S. A.), para fábrica de alfombras en la calle de Callejo, 30 (Puente de Vallecas).

Don Felipe de la Llama Fernández, para taller de manipulado en vidrio y cristal en la calle de Julia Nebot, 3.

Don Basilio Saceda Revuelta, para taller de reparación de calzado en la calle de Palafox, 7.

Don Sergio Ojea Ramos, para venta de frutas y verduras en la calle de la Virgen de la Roca, 2.

Don Tomás Crespo Ayuso, para autoservicio de alimentación en la plaza del Niño Jesús, 5.

Confecciones Almudena (S. A.), para venta de confecciones en la calle de Francisco Brizuela, 1.

Don Manuel Martínez Hernández, para churrería en la calle de López de Hoyos, 141.

Doña María de los Angeles Aparicio, para peluquería de señoras en la calle del Mesón de Paredes, 51.

Don Anselmo Esteban Castro, para taller de carpintería en la calle de Ferraz, 33.

Doña Primitiva Cebrián Castillo, para depósito cerrado de artículos de droguería en la calle de la Rueda, 6 (Gran San Blas).

Don Isaiás Pascual Cidón, para venta de comestibles en la calle de Zújar, 5.

Don Gerardo Martín Fernández, para venta de artículos de confitería y pastelería, como ampliación, en la tienda número 103 de la casa 619 del polígono H del barrio de Moratalaz.

Don Félix Masedo Moreno, para venta de variantes en la calle de Zubieta, 4 (barrio de Simancas).

Dean Export España (S. A.), para oficina y depósito de mercancías en la calle de Miguel Yuste, 64.

Comercial Balay, para delegación y venta por mayor de aparatos electrodomésticos en la calle de Santa Hortensia, número 19.

Don Victorino Ortiz García Paredes, para venta de huevos, aves y caza en la calle de la Vía, 7 (barrio del Pilar, bloque 17, casa A).

#### ESTIMACIONES DE RECURSOS

Doña Carmen Cabezas Gutiérrez, para peluquería de señoras en la calle de Embajadores, 154.

Don Luis Julián Moreno Palomo, para venta de pan y bollos en la Colonia de Valdezarza, bloque 43, número 3.

Don Nicasio López Navalón, para despacho de pan en la carretera de Villaverde, kilómetro 9.

Don Julio García García, para tienda de ultramarinos en la calle de Fernando Gabriel, 2.

Don Santiago Pie Sánchez, para taller de herrero cerrajero en la calle del Discóbolo, 15.

Don Juan M. Manzanero Busto, para peluquería de señoras en la calle de Carmina Sánchez Carrascosa, 7.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

## Secretaría General

### ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ruperto Robles González proyecta establecer un almacén de materiales de construcción en la casa número 4 de la calle de las Moquetas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Crencó Ibérica (Sociedad limitada) proyecta establecer una oficina para la venta por mayor de maquinaria en la casa número 15 de la calle de las Naciones.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Esteban Paredes Martínez proyecta establecer un depósito de útiles de trabajo en la casa número 5 de la calle de Mediodía Grande.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Corral Cuevas proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 24 de la calle de la Sierra Carbonera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jacobo Gil Virseda proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 4 de la calle de la Sierra del Cadí (Colonia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eugenio García García proyecta establecer un despacho de tinte en la casa número 6 de la calle de la Sierra de Gádor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Pla Pan proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 35 de la calle de la Sierra Bermeja.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eusebio Alvarez López proyecta establecer una tienda de comestibles, con venta por mayor de aceitunas, en la casa número 68 de la avenida de San Diego.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Cristina Lanzado Caballero proyecta establecer una perfumería cacharrería en la casa número 16 de la calle de la Sierra de Peña Negra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Mecanización de Obras (S. A.) proyecta establecer una tienda para la venta de maquinaria y sus accesorios en la casa número 62 de la avenida del Manzanares.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Elisa de Antonio Hernández proyecta establecer una mercería paquetería perfumería en la casa número 8 de la avenida de Matilde Hernández.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Félix Rodríguez Calvo proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 5-1 de la calle de la Sierra Toledana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Molina proyecta establecer una fábrica de piedra de molinería en la casa número 2 de la calle de la Sierra de Guadalupe.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Joaquina Tabujo Martínez proyecta establecer un taller de electricidad en la casa número 6 de la calle de la Sierra del Castillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Julián García Sánchez proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 6 de la calle del Mochuelo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Santos Gómez Alonso proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 62 de la avenida del Manzanares.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Consuelo Valverde Díez proyecta establecer un despacho para la venta por mayor de papel en la casa número 11 de la calle de Mantuano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Román García García proyecta establecer una droguería perfumería en la casa número 5 de la plaza del Matute.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Ramona Alvarez Vázquez proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 27 de la calle de la Sierra Madrona.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Manuela Bautista Sánchez proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 2 de la calle de la Sierra del Brezo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Compañía de Representantes (S. A.) proyecta establecer un despacho para la venta por mayor de productos alimenticios en la casa número 161 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Servicios Acuáticos Generales (S. A.) proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 22 de la calle de las Margaritas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Mercedes Gutiérrez Ameva proyecta establecer un taller de fontanería en la casa número 31 de la calle de Modesto Lafuente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Modesto Peña Braña proyecta establecer una droguería en la casa número 7 de la calle de Miguel Servet.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Alfonso Rosa Campillo Martínez proyecta establecer una droguería perfumería, con venta de artículos de limpieza, en la casa número 1 de la calle de la Sierra de Ayllón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Sigüenza Cobeta proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 47 de la calle de Menorca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Romero Crespo proyecta establecer un taller de herrero cerrajero en la casa número 9 de la calle de Miguel Arredondo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emiliano Gómez Sanz proyecta establecer una peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la casa número 9 de la calle de Moratín. Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Fulgencio Cuesta Ruiz proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 87 de la calle de Méndez Alvaro. Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Comercio del Automóvil (S. A.) proyecta establecer una tienda de compraventa de vehículos en la casa número 13 del paseo del Molino.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Patrocinio García Sánchez proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 11 de la calle de Mateo Inurria.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Comercial Astola (Sociedad limitada) proyecta establecer un despacho para la venta por mayor de papel y objetos de escritorio en la casa número 27 de la calle de Ruiz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Martínez Martínez proyecta establecer un taller de decoración y pintura en la casa número 3 de la calle de Santa Prisca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Rosa Gutiérrez del Val proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 4 de la calle de la Venta de la Higuera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Estévez Fernández proyecta establecer un taller de géneros de punto en la casa número 6 de la calle de los Monederos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jesús López Rodríguez proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 13 de la carrera de San Jerónimo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Carlos Andréu Peracho proyecta establecer un despacho de tinte en la casa números 30 y 32 de la avenida del Manzanares.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Avellán Merino proyecta establecer una casquería en la casa número 80 de la calle de la Pilarica.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Benedicto Martín Rubio proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 48 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Comercial Bartolini (S. A.) proyecta establecer su domicilio social y venta de maquinaria en la casa número 66 del paseo del Pintor Rosales.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Juárez Ernesto proyecta establecer una tahona en la casa número 3 de la calle de Rodas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emiliano Zamorano Gutiérrez proyecta establecer un taller de encuadernación en la casa número 10 de la calle de las Tintas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Agustín Ferrer Valles proyecta establecer un taller de confección en la casa número 41 de la calle de Pedro Tejeira.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Maravillas Avellán Agius proyecta establecer una tienda para la venta de comestibles en la casa número 8 de la calle de Santa Cruz de Marcenado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Gismero García proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 20 de la calle de Montoya.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Carreiras Usibiaga proyecta establecer un taller de joyería en la casa número 11 de la calle de Máiquez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Folgado proyecta establecer una carnicería en la casa número 4 de la calle de Escosura.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Navarro Lacha proyecta establecer un taller de electricidad en la casa número 3 de la calle de la Sierra Toledana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Agustín Guerrero Morán proyecta establecer una carnicería en la casa número 51 de la calle de María de Guzmán.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Novauto (S. A.) proyecta establecer un servicio de preparación y venta de automóviles en la casa número 207 de la calle del General Mola.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Menéndez Menéndez proyecta establecer un bar restaurante en una casa sin número de la carretera del Cristo, Monte de El Pardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Humbrias Barba proyecta establecer una fábrica de envases de plástico en la casa número 16 de la calle de las Adelfas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Coprima (S. L.) proyecta establecer una tintorería en la casa número 27 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Istalux (S. A.) proyecta establecer una exposición y venta de rótulos luminosos y taller de montaje y reparación de los mismos en la casa número 38 de la calle de Fernán González.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco García Velasco proyecta establecer un bar, como ampliación, en la casa número 38 de la calle de Altamirano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Talleres Cima (Sociedad anónima) proyecta establecer un almacén de maquinaria agrícola e industrial en la casa número 7 de la calle de Berruguete.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Repel (S. L.) proyecta establecer un almacén cerrado de material eléctrico en la casa número 9 de la calle de la Academia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Dimafe (S. A.) proyecta establecer un almacén cerrado y depósito de maquinaria en la casa número 53 de la calle de Isabelita Usera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Edmundo de Antonio Martín proyecta establecer un taller de instalaciones de pequeño material eléctrico en la casa número 50 de la calle de Francos Rodríguez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María del Pilar Martínez Treviño proyecta establecer una tintorería en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 479, tienda número 64.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Albacete Alonso proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 14 de la calle de Avila.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Presa Díez proyecta establecer una fábrica de objetos de cerrajería en la casa número 73 de la calle del Amor Hermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Repel (S. L.) proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de material eléctrico en la casa número 6 de la calle de la Academia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Viñuela Flecha proyecta establecer una pastelería en la casa número 68 de la calle del Cardenal Cisneros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Valentín Sánchez Blanco proyecta establecer un bar en la casa número 63 de la Colonia de San Cristóbal de los Angeles.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Kodak (S. A.) proyecta instalar dos tanques de fuel-oil en la casa número 15 de la calle de Irún.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Mariano González del Moral proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la Colonia de la Ciudad de los Angeles, bloque 232, tienda número 4.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don León Encuentra Buisán proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 2 de la calle de la Centenera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Arturo Herrera del Barrio proyecta establecer una carnicería y salchichería en la Colonia de la Ciudad de los Angeles, bloque 232, tienda número 3.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Carrillo Sáenz proyecta establecer una estación de lavado y engrase de vehículos en la casa número 84 de la calle de Canillas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Pérez Sainero proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 17 de la calle de Ferrer del Río.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Mercedes Solana Sanlorien proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 4 de la avenida del Generalísimo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Iberduero (S. A.) proyecta instalar un transformador de energía eléctrica de baja tensión en el barrio de Aluche (Campamento).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Miguel García Alonso proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 28 de la calle de Cáceres.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Relojes Universal (Sociedad anónima) proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de relojes y artículos de joyería y bisutería en la casa número 70 de la avenida de José Antonio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Calatrava Pesales proyecta establecer un taller de colchas en la casa número 9 de la calle de Fray Ceferino González.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Banco Central (Sociedad anónima) proyecta establecer un garaje particular en la casa número 17 de la calle del Barquillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Metalización y Construcciones (S. A.) proyecta establecer un taller con soldadura autógena y eléctrica en la casa número 3 de la calle de Cavanilles.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Crótido de Simón y Compañía (S. R. C.) proyecta establecer motores en sus naves de la casa número 72 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Julián López Moral proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 2 del callejón del Hospital.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Pérez Acevedo proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 6 de la calle de la Batalla del Salado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Máximo Pérez Pérez proyecta establecer una tienda para la venta de tocino y jamón en la casa número 113 del paseo de las Delicias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Gómez Rubio proyecta establecer un bar restaurante, como ampliación, en la casa número 3 de la calle de Covadonga.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Carbónicas Española (S. A.) proyecta establecer una fábrica de gaseosas en la casa número 23 de la calle de Argos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Entretenimientos de Automóvil (S. A.) proyecta establecer una agencia de viajes con garaje y taller de engrase y lavado de automóviles en la casa números 160 y 162 de la calle del Doctor Esquerdo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María del Pilar Casanova Gómez proyecta establecer un bar en la casa número 19 de la calle de Barbieri.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Morales Cebrián proyecta instalar un acondicionador de ambiente en la casa número 13 de la plaza de la Beata María Ana de Jesús.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Porta Rodríguez proyecta establecer un bar en el casa número 179 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gonzalo Martínez de la Fuente proyecta establecer una carbonería en la casa número 12 de la plaza del Doctor Lozano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Mompéan Rodríguez proyecta establecer un taller de peletería en la casa número 34 de la calle del Barquillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Litografía Eder (Sociedad limitada) proyecta establecer un taller de litografía en la casa número 12 de la calle de Boldano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ricardo Ripollés Ejarque proyecta establecer un almacén cerrado de materiales de construcción en la casa número 85 de la calle del Puerto de Arlabán.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Ortiz Pedrosa proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 77 de la calle del Puerto de Arlabán.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Abelardo Izquierdo Corcobado proyecta establecer un almacén cerrado de maderas en la casa número 96 de la calle del Puerto de Arlabán.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Pérez de la Oliva proyecta establecer una fábrica de lámparas en la casa número 4 de la calle de Ramón Serrano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis San Martín Celada proyecta instalar una cámara frigorífica en la casa número 188 de la avenida de San Diego.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Patricio Herrero proyecta establecer un taller para la confección de calzado a medida en la casa número 11 de la calle de San Raimundo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Suárez de Miguel proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 4 de la calle de Sisenando.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Marino López Lanza proyecta establecer un restaurante en la casa número 16 de la calle de Ventura de la Vega.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen Robles Fernández proyecta establecer una carnicería salchichería en la casa número 2 de la plaza de Luca de Tena.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Fructuoso García Mateo proyecta establecer un bar, como ampliación, en la casa número 16 de la calle de Silvio Abad.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Timoteo Jiménez Solís proyecta establecer una tienda para la venta de confecciones en la casa número 14 de la calle de la Ribera de Curtidores.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eleuterio Martín Martín proyecta establecer una carnicería en la casa número 68 de la calle de los Pinos Alta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Crescencio García Gutiérrez proyecta establecer una taberna en la casa número 7 de la calle del Pico Moncayo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ricardo González Aragonés proyecta establecer una fábrica de artículos de piel en la casa número 11 de la calle de Rodas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Concepción Montero Arroyo proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 40 de la calle de la Madre de Dios.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Guerrero Esteban proyecta establecer un depósito cerrado de retales en la casa número 34 de la calle de Jesús y María.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Alejandro Monroy Fernández proyecta establecer una tienda para la venta de cereales y por mayor de legumbres secas en la casa número 17 de la calle de Elvira.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Antonio León Villalba proyecta establecer un bar, como ampliación, en el barrio del Pilar, manzana 37, casa F, local 2-S.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Fulgencio Sotillo Peñalva proyecta establecer un restaurante, como ampliación, en la casa número 48 de la calle de Blasco de Garay.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Marín de la Rúa proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 20 de la calle de los Báscones.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Pérez Casco proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en el barrio del Pilar, bloque 39, tienda 1-2, casa D-2.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Menéndez Zapata proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 4 de la calle de Belmonte de Tajo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Martín Campiña Muñiz proyecta establecer un garaje con taller auxiliar en la casa número 19 de la calle del Blasón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Hipólito Redondo Calle proyecta establecer una fábrica de objetos de lujo en la casa número 8 de la calle de Bárgara de Braganza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Mecanización de Precisión (S. A.) proyecta establecer un taller mecánico en una casa sin número de la calle de Benita López.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Brandáriz Talvada proyecta establecer un taller de joyería en la casa número 6 de la calle del Arroyo Abroñigal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Teodoro Moreno Hernández proyecta establecer una fábrica de rodillos y accesorios para artes gráficas en la casa número 11 de la calle de Berja (barrio del Zofío).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Vicente Vicente proyecta establecer un bar en el barrio de Moratalaz, torre 56, local número 2.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Ruiz Buendía proyecta establecer un autoservicio en la casa número 25 del barrio de Moratalaz, polígono X, torre 25, local número 2.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Aníbal Soto Fernández proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 5 de la calle de la Galería de Robles.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don A. Hernández Gómez proyecta establecer una carnicería en la casa número 13 de la calle del Puerto de Cardoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luciano Reina Segura proyecta establecer un garaje, con estación de engrase y lavado, en la casa número 87 de la calle de Fernández de los Ríos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis García Asenjo proyecta establecer un taller de reparación de relojes en la casa número 7 de la calle de la Caridad.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 4 de la calle de Santa Lucía, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviere por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 7 de junio de 1966. — El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de las fincas números 12 y 14 de la calle de Francisco Salas, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviere por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 7 de junio de 1966. — El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de las fincas números 6 y 7 de la plaza del Rey, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviere por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 8 de junio de 1966. — El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de las fincas números 12 y 14 de la calle de Fernando el Santo, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviere por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 8 de junio de 1966. — El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de las fincas números 22 y 24 de la calle de la Caridad (barriada del Pacífico), se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según

determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviere por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 10 de junio de 1966. — El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 11 de la calle de Valentín Beato (Canillejas), se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviere por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 13 de junio de 1966. — El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 16 de la calle de Zabaleta, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviere por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 13 de junio de 1966. — El Gerente, *Miguel Vizcaino Márquez*.

## JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

### BANDO

HAGO SABER: Que en cumplimiento de la orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1965 (*Boletín Oficial del Estado* de 29 del mismo mes), quedan expuestas al público en la Plaza Mayor, de esta capital, durante los días del 16 al 30 del mes actual, ambos inclusive, las listas provisionales del Censo electoral de residentes mayores de edad y vecinos cabezas de familia.

En consecuencia, durante los días citados se admitirán por esta Junta cuantas reclamaciones se formulen sobre inclusión, exclusión o rectificación de errores, las cuales deberán justificarse con certificación del padrón de habitantes para probar la residencia, del Registro Civil para la edad o fallecimiento, y por medio de comparecencia por escrito ante el Presidente de esta Junta Municipal, en los casos en que se pretenda rectificar errores padecidos en las listas, siendo en este caso avalada la comparecencia del reclamante por dos vecinos cabezas de familia residentes en el término.

En el citado lugar de emplazamiento de las listas quedará abierto al público un servicio de información, que orientará sobre cuantas solicitudes se le dirijan y facilitará los impresos necesarios en el caso de formularse reclamaciones, cualquiera que sea su origen.

En el domicilio de esta Junta, calle de Segovia, 13, se admitirá la presentación de las solicitudes de todos los distritos de la capital.

Las horas de exposición de listas y presentación de reclamaciones son desde las ocho de la mañana a las nueve de la noche, incluso en los días festivos.

Madrid, 13 de junio de 1966.—FERNANDO AGULLÓ SOLER, Juez Decano de los Juzgados Municipales de esta capital y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Madrid.

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

## TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

**Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen**

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 9 de julio de 1966

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES